



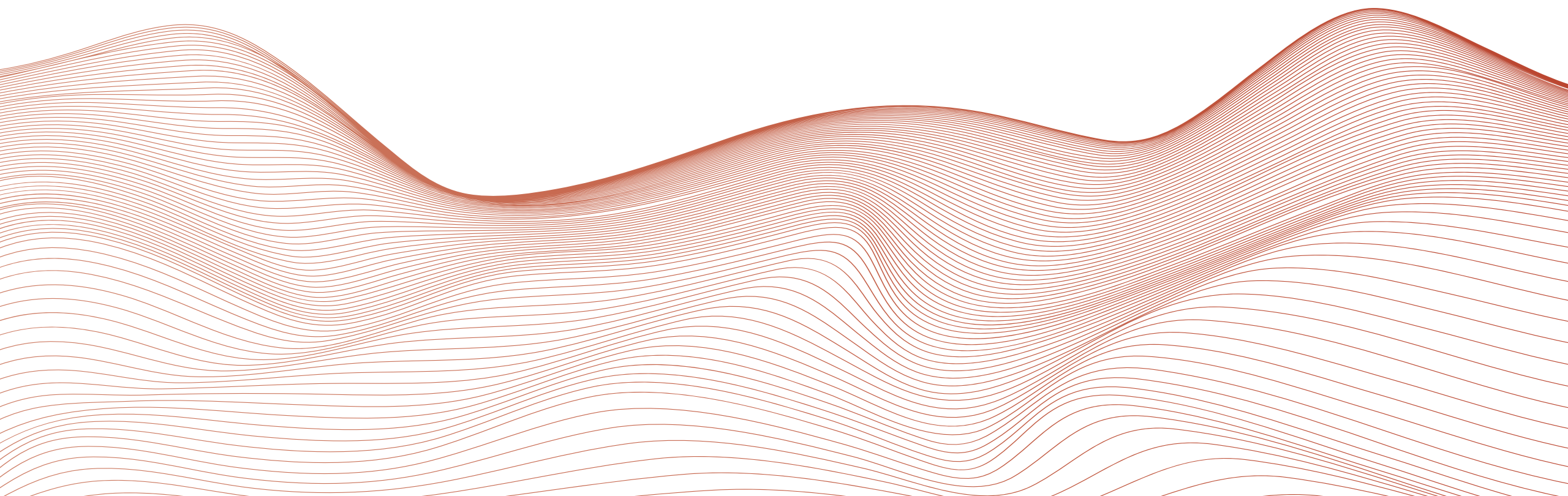
Fundación Estatal

PARA LA FORMACIÓN EN EL EMPLEO

2023

**MEMORIA DE
ACTIVIDADES**

www.fundae.es



Índice

1. ¿QUIÉNES SOMOS?	1
1.1. BREVE HISTORIA.....	1
1.2. PATRONATO, ORGANIZACIÓN, FUNCIONES Y RECURSOS.....	2
1.3. ESTRUCTURAS Y COMISIONES PARITARIAS SECTORIALES.....	6
2. MARCO NORMATIVO BÁSICO	9
3. RESUMEN EN CIFRAS	11
4. ACTIVIDADES DE GESTIÓN	13
4.1. FORMACIÓN PROGRAMADA POR LAS EMPRESAS.....	13
4.2. PERMISOS INDIVIDUALES DE FORMACIÓN (PIF). 2023	19
4.3. FORMACIÓN SUBVENCIONADA 2023	20
4.4. ORDENACIÓN DE LA FORMACIÓN.....	28
4.5. EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS INICIATIVAS DE FORMACIÓN Y DE SU CALIDAD.....	30
4.6. GESTIÓN DE FONDOS PRTR	33
5. RESULTADOS ECONÓMICOS	35
5.1. FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LAS INICIATIVAS DE FORMACIÓN	35
5.2. RECURSOS Y GESTIÓN ECONÓMICA	47
6. ACTIVIDADES CORPORATIVAS	53
6.1. ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN	53
6.2. ACTIVIDADES INSTITUCIONALES	56
6.3. ACTIVIDADES INTERNACIONALES.....	58
6.4. ESTUDIOS Y PROYECTOS.....	59
6.5. ESPACIO DIGITALÍZATE	59
6.6. PROGRAMA DE BECAS GOOGLE.....	60
6.7. DATOS Y PUBLICACIONES	62
6.8. GESTIÓN DEL FONDO DOCUMENTAL Y BIBLIOTECA	62



1. ¿QUIÉNES SOMOS?

La Fundación Estatal para la Formación en el Empleo, Fundae, pertenece al sector público estatal y está adscrita al Protectorado de Fundaciones del Ministerio de Cultura y Deporte. Está compuesta por la Administración General del Estado, las comunidades autónomas y las organizaciones empresariales y sindicales más representativas a nivel estatal (CEOE, CEPYME, UGT, CCOO y CIG). Sus funciones están recogidas en el artículo 36 del [Real Decreto 694/2017](#), que desarrolla la [Ley 30/2015](#) por la que se regula el **Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral**, en adelante (Sistema de Formación para el

Empleo). Entre ellas, además de colaborar y asistir técnicamente al Servicio Público de Empleo Estatal en la planificación, programación, gestión, evaluación, seguimiento y control de las iniciativas de formación y de apoyar al Ministerio de Trabajo, Fundae también promueve la investigación y el desarrollo de la formación para el empleo, difunde entre los empresarios y personas trabajadoras las iniciativas del sistema, colabora en programas internacionales y asiste a las comisiones y estructuras paritarias sectoriales en sus funciones.

1.1. BREVE HISTORIA

El Sistema de Formación para el Empleo nació en 1992 con la firma de los Acuerdos Nacionales de Formación Continua. Estos acuerdos eran de dos tipos:

BIPARTITO: en el que las organizaciones empresariales y sindicales, CEOE, CEPYME, CCOO, UGT y CIG acordaron la creación de un sistema de ayudas para la formación de las empresas y las personas trabajadoras, definieron las iniciativas de formación y crearon la Fundación para la Formación Continua, FORCEM. Esta fundación se caracterizó por su composición bipartita, es decir, estaba integrada únicamente por los interlocutores sociales firmantes del acuerdo.

TRIPARTITO: firmado por estas organizaciones empresariales y sindicales con el Gobierno para pactar la financiación del nuevo sistema de formación.

FORCEM se creó en 1993 y fue la antecesora de Fundae. Los Acuerdos Nacionales de Formación Continua se renovaron en 1996 y en 2000. Esta última renovación supuso un cambio sustancial en la gobernanza del Sistema ya que incorporó al Ministerio de Trabajo, representado por el SEPE. Por esta razón, en 2001 se constituyó la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo que, en 2004 absorbió a FORCEM.

En 2006, los agentes sociales y el Gobierno firmaron los IV Acuerdos Nacionales de formación de la población activa que integraron en un único sistema la formación ocupacional dirigida a los desempleados y la formación continua dirigida a las personas trabajadoras ocupadas. Por ello, en 2007 se publica el [Real Decreto 395/2007](#) que reguló el subsistema de formación para el empleo.

Finalmente, la [Ley 30/2015](#) reguló el Sistema de Formación para el Empleo. Esta normativa permitió su reforma y estableció la conversión de la Fundación Tripartita en la actual Fundación Estatal para la Formación en el Empleo, Fundae. Como fundación estatal,

Fundae está sometida a la [Ley 50/2002](#) de Fundaciones, lo que significa que la Administración General del Estado tiene la mayoría en el Patronato, que es su máximo órgano de gobierno y representación.

1.2. PATRONATO, ORGANIZACIÓN, FUNCIONES Y RECURSOS

1.2.1. PATRONATO

El Patronato es el máximo órgano de representación, administración y el que aprueba toda la actividad que desarrolla Fundae de acuerdo con sus estatutos y la normativa en vigor. Está compuesto por representantes de la Administración General del Estado, de las comunidades autónomas, de las organizaciones empresariales CEOE y CEPYME, y de las organizaciones sindicales UGT, CCOO y CIG.

Lo forman 71 personas, de las cuales 18 representan a los interlocutores sociales empresariales y sindicales, 17 a las comunidades autónomas (una por cada comunidad) y 36 a la Administración General del Estado. Por ley, preside el Patronato la persona titular de la Secretaría de Estado de Empleo. El Patronato tiene además cuatro vicepresidencias: Administración General del Estado, organizaciones empresariales, organizaciones sindicales y comunidades autónomas.

Los acuerdos requieren, salvo excepciones, el voto a favor de la mayoría simple de los miembros del Patronato, en cuya composición la Administración General del Estado ostenta el 51 %. En caso de empate, el voto del presidente decide en favor de una opción u otra. Algunas de las funciones del Patronato son:

- » Representar a la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo.
- » Organizar y administrar los recursos conforme a lo previsto en los estatutos y en la normativa aplicable en materia de Formación Profesional para el Empleo.
- » Impulsar y difundir entre empresarios y personas trabajadoras el Sistema de Formación para el Empleo.
- » Elaborar la propuesta de gastos de inversión y funcionamiento de Fundae.
- » Recibir y analizar los informes elaborados por la Intervención General del Estado, el Tribunal de Cuentas, el Servicio Público de Empleo Estatal y la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, y trasladar al SEPE aquellos supuestos que requieran su intervención.

El Patronato puede adoptar sus acuerdos en pleno o en una Comisión Permanente que cuenta con un número reducido de sus miembros. Preside esta Comisión Permanente la persona titular de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal.

1.2.2. ORGANIZACIÓN

Fundae dispone de una estructura compuesta, de una parte, por los órganos de representación y, de otra, por los servicios técnicos y administrativos.

La Dirección Gerencia ejerce sus funciones por delegación del Patronato y cuenta con seis direcciones

técnicas referidas a las grandes áreas de actividad de la fundación.

La estructura responde al organigrama que aparece en la página siguiente.

1.2.3. FUNCIONES

Las funciones se establecen por ley y se recogen en un plan de actuación anual.

En cumplimiento de las obligaciones legales que atañen a la fundación, se aprobó el Plan de Actuación para 2023 en la reunión de Patronato celebrada el 5 de julio de 2022.

Dicho Plan de Actuación incorpora en sus líneas de actuación estratégica una serie de indicadores basados en las actividades que, en el ámbito de las competencias del Estado, le sean atribuidas reglamentariamente a Fundae.

Las actividades del Plan de Actuación para 2023 configuraron el marco para el desarrollo de los programas y actividades que se ejecutaron durante ese año.

El Plan de Actuación de 2023 fijó las siguientes líneas de actuación:

- 1 Formación Programada por las empresas y Permisos Individuales de Formación.
- 2 Oferta formativa para personas trabajadoras ocupadas.
- 3 Formación para las pymes en el Sistema de Formación para el Empleo.

4 Medidas para el mecanismo de recuperación y resiliencia (MRR).

5 Apoyar técnicamente al Patronato, las administraciones y las organizaciones.

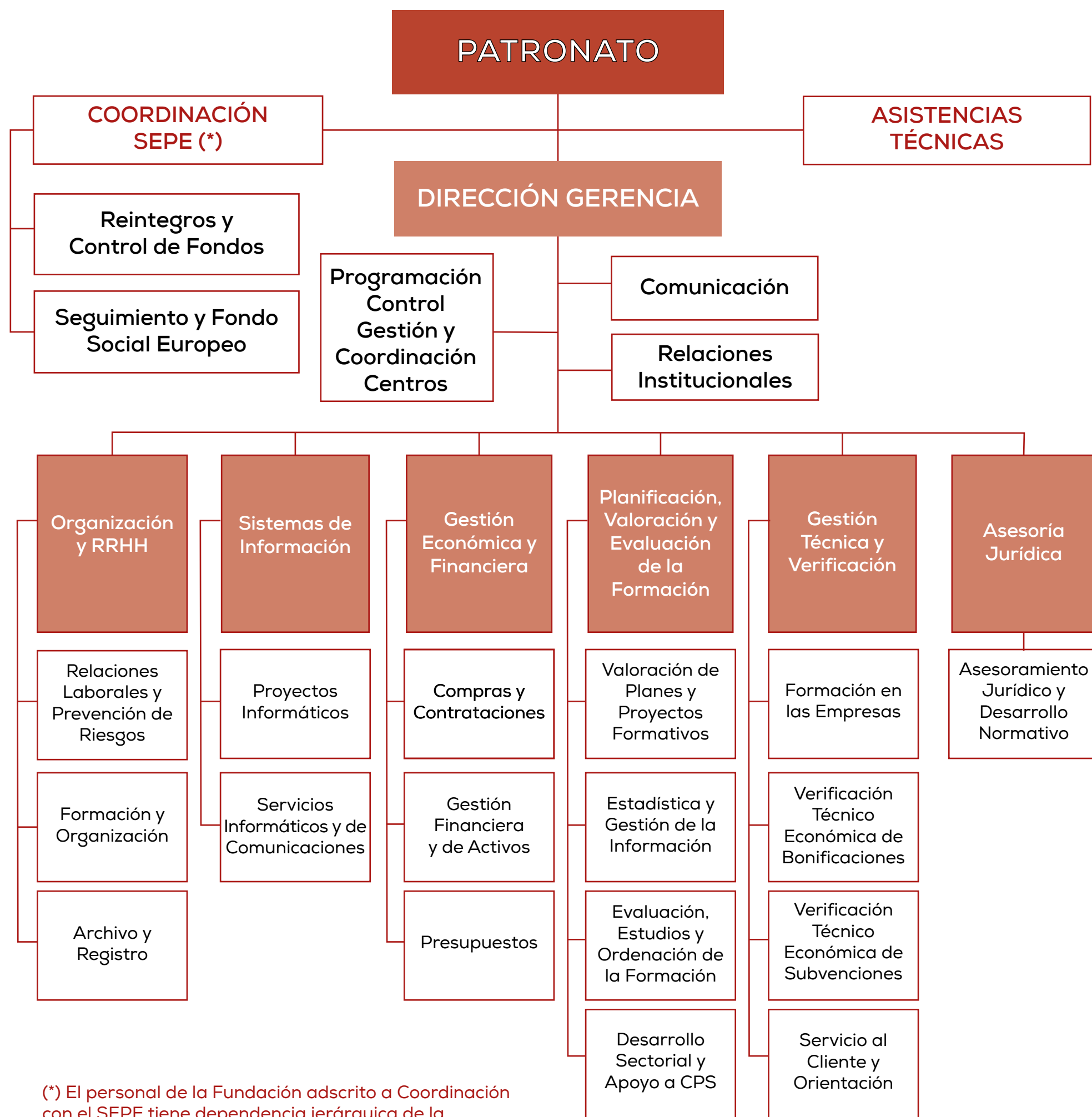
6 Apoyar técnicamente al Servicio Público de Empleo Estatal.

7 Apoyar técnicamente e impulsar el papel de las Estructuras Paritarias Sectoriales o Comisiones Paritarias Sectoriales y colaborar con las actividades desarrolladas por las organizaciones de autónomos y entidades de economía social según normativa.

8 Difusión del Sistema de Formación para el Empleo y consolidación de Fundae como referente institucional e internacional.

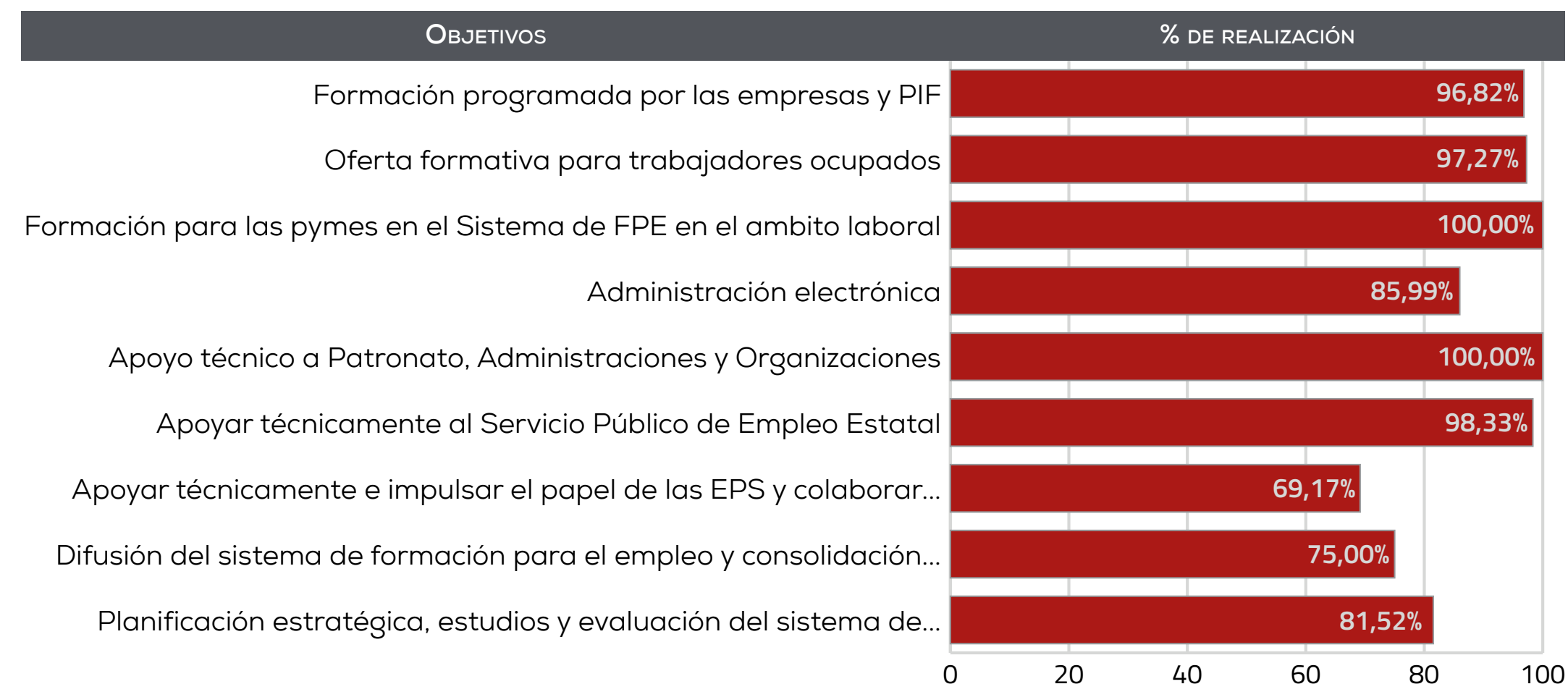
9 Planificación estratégica, estudios y evaluación del Sistema de Formación para el Empleo.

Cada una de estas líneas comprende un conjunto de actividades e indicadores que muestran el grado de cumplimiento de los objetivos que con cada una de esas actividades se persiguen. El resultado global alcanzado en la ejecución de las actividades aprobadas para 2022 fue del **89.34%**.



(*) El personal de la Fundación adscrito a Coordinación con el SEPE tiene dependencia jerárquica de la Dirección de Organización y Recursos Humanos

Se ha alcanzado al menos el 75% de ejecución en todas las líneas de actuación excepto en el bloque 7 «Apoyar técnicamente e impulsar el papel de las EPS/CPS y colaborar con las actividades desarrolladas por las Organizaciones Intersectoriales Representativas de los Trabajadores Autónomos y de la Economía Social (en adelante OIRTAES) según normativa» que ha llegado al 69,17%.



1.2.4. RECURSOS

Fundae cuenta con una sede central en Madrid y cinco centros de trabajo en Oviedo, Valencia, Mérida, Pamplona y Toledo, con las que Fundae pretende lograr un mayor alcance institucional y de cercanía con las empresas de sus territorios y zonas de influencia. La plantilla media en 2023 fue de 370 personas trabajadoras, de las cuales 25 prestan servicio en los centros de trabajo territoriales. Del total de la plantilla 261 son mujeres, que representan el 70,54 %.

Por otra parte, en el segundo trimestre del año, con el objetivo de garantizar la igualdad de trato y oportunidades en todos los ámbitos en que se desarrolla la actividad de recursos humanos en la fundación, desde la selección a la promoción, pasando por la política salarial, la formación, las condiciones de trabajo y empleo, la salud laboral, la ordenación del tiempo de trabajo y la conciliación, se firmó con la representación legal de las personas trabajadoras el II Plan de Igualdad.

1.3. ESTRUCTURAS Y COMISIONES PARITARIAS SECTORIALES

Las **Estructuras y Comisiones Sectoriales** son parte clave de la gobernanza del Sistema de Formación para el Empleo en España. Estas comisiones están integradas por las organizaciones empresariales y sindicales más representativas, y tienen como objetivo asegurar que la formación responda a las necesidades del mercado laboral. Se constituyen a través de convenios colectivos o acuerdos específicos, y en 2023 se han formado 91 comisiones de este tipo a nivel estatal, con una **Estructura Paritaria Sectorial** en el ámbito de actuación de **Economía e Industria Digital**.

Uno de los principales objetivos del Sistema de Formación para el Empleo es adaptar las **acciones formativas** a las demandas del mercado laboral. Las Comisiones y Estructura Paritarias Sectoriales son cruciales en este proceso, ya que conocen en profundidad las necesidades de los sectores productivos. Estas comisiones establecen los criterios orientativos y definen las prioridades formativas de cada sector.

La reforma del Sistema de Formación Profesional para el Empleo establecido por la [Ley 30/2015](#), impulsa el liderazgo y el protagonismo de los agentes sociales en el diseño estratégico, en la planificación, programación, difusión, control, seguimiento y evaluación de la Formación Profesional para el Empleo, especialmente en la dirigida a las personas trabajadoras ocupadas, y propone un mejor aprovechamiento de su experiencia y conocimiento del tejido productivo, a través de las Estructuras Paritarias Sectoriales.

Estas estructuras estarán constituidas por las organizaciones empresariales y sindicales más representativas y las representativas en el sector correspondiente, en el marco de la negociación colectiva sectorial de ámbito estatal y está previsto que sustituyan a las actuales Comisiones Paritarias Sectoriales. En ellas se agruparán sectores afines de acuerdo con el mapa sectorial que en su día aprobó. Mientras se van constituyendo las nuevas Estructuras, las actuales Comisiones Paritarias Sectoriales siguen desarrollando las funciones asignadas por el [Real Decreto 395/2007](#).

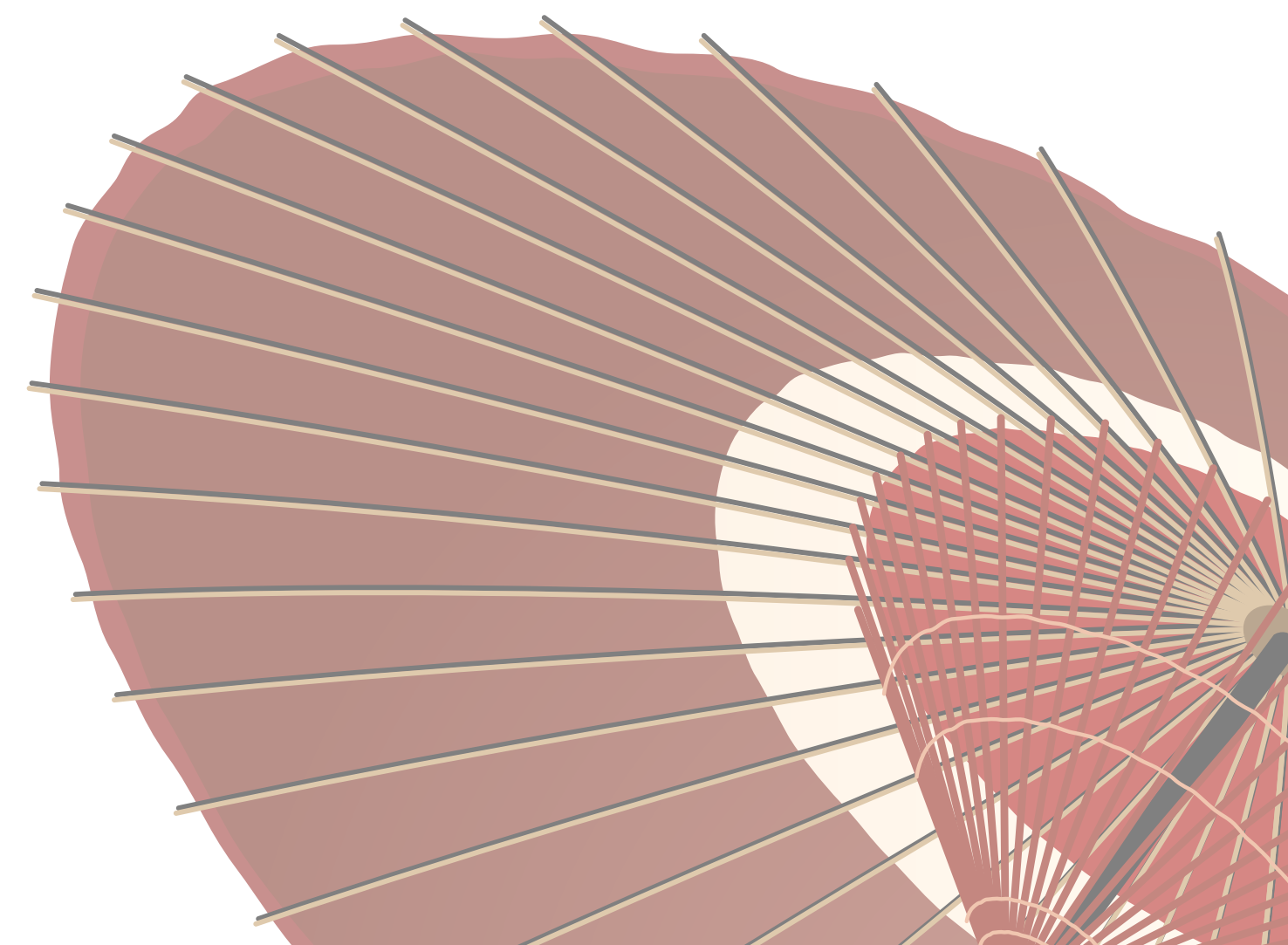
Algunas de las principales funciones se detallan a continuación:

- 1 Conocer la Formación Profesional para el Empleo que se realiza en cada sector, para lo cual, anualmente analizan y valoran los resultados de la formación que se imparte en su ámbito a través de las diferentes iniciativas del sistema.
- 2 Mediar en las discrepancias surgidas entre la dirección de la empresa y la representación legal de las personas trabajadoras respecto a la formación realizada a través de la iniciativa de acciones de formación programada por las empresas.

- 3 Fijar los criterios orientativos y las prioridades generales de la oferta formativa sectorial dirigida a las personas trabajadoras ocupadas.
- 4 Participar y colaborar en actividades, estudios o investigaciones de carácter sectorial y realizar propuestas en relación con el Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional y los Centros de Referencia Nacional correspondientes a sus respectivos ámbitos.
- 5 Analizar la evolución, cambios e innovaciones de los sectores, de forma que permita anticipar las competencias que las empresas van a requerir de las personas trabajadoras, especialmente en la ocupaciones emergentes y los nuevos puestos de trabajo.

- 6 Difundir y extender el sistema en los ámbitos donde está menos desarrollado.

En el último trimestre de 2023 se han seguido desarrollando diferentes herramientas informáticas financiadas con fondos derivados del Instrumento Europeo de Recuperación «Next Generation EU» que darán soporte a su actividad y que estarán disponibles a partir de 2024.



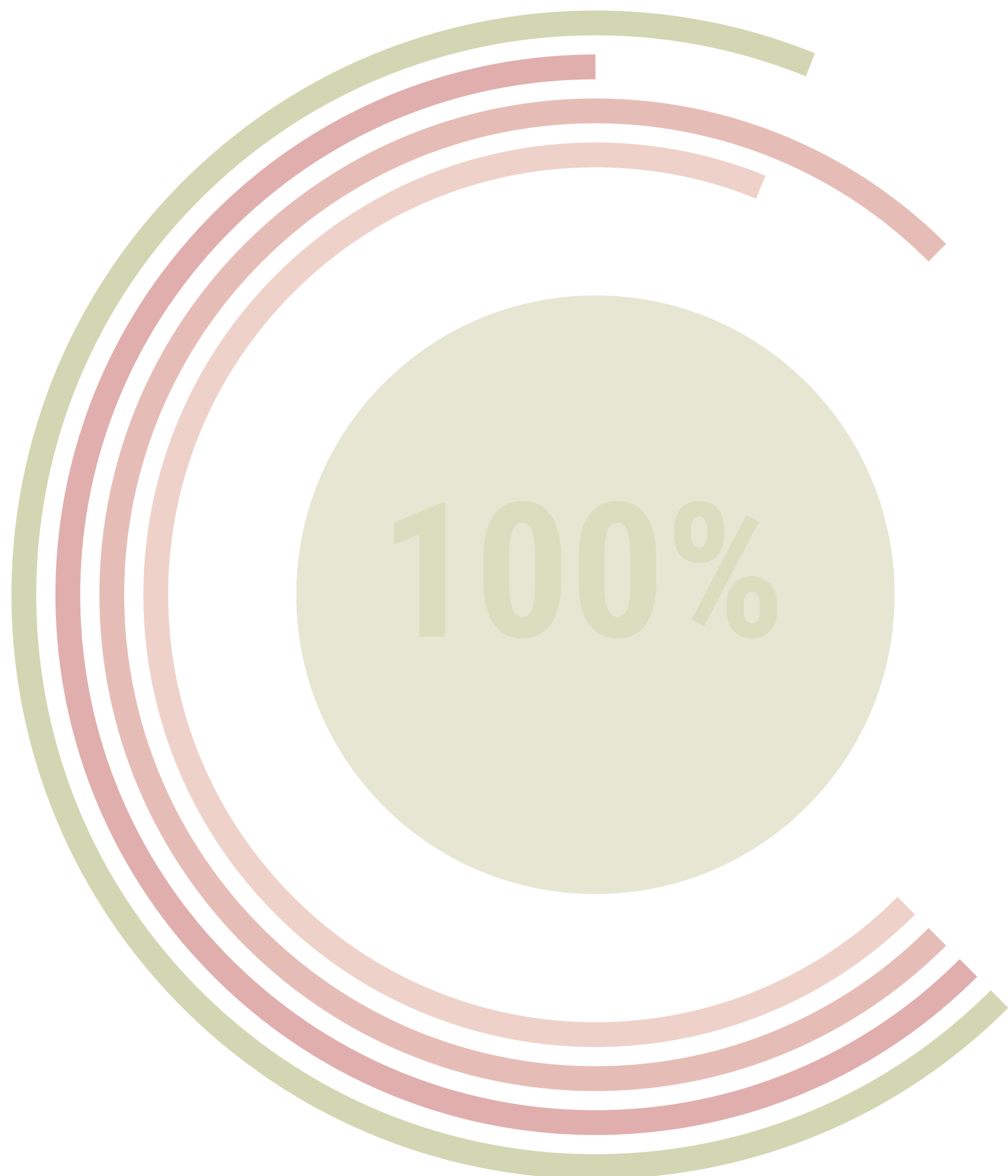
2. MARCO NORMATIVO BÁSICO

El Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el Ámbito Laboral está regulado por la [Ley 30/2015](#), de 9 de septiembre, y por el [Real Decreto 694/2017](#), que la desarrolla. Asimismo, hay que tener en cuenta las órdenes ministeriales que desarrollan dicha normativa:

- » [Orden TMS/368/2019](#), de 28 de marzo, por la que se desarrolla el [Real Decreto 694/2017](#), de 3 de julio, por el que se desarrolla la [Ley 30/2015](#), de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, en relación con la oferta formativa de las administraciones competentes y su financiación, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación.
- » [Orden TES/26/2022](#), de 20 de enero, por la que se modifica la [Orden TMS/368/2019](#), de 28 de marzo, por la que se desarrolla el [Real Decreto 694/2017](#), de 3 de julio, por el que se desarrolla la [Ley 30/2015](#), de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, en relación con la oferta formativa de las administraciones competentes y su financiación, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación.
- » [Orden TMS/369/2019](#), de 28 de marzo, por la que se regula el Registro Estatal de Entidades de Formación del sistema de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral, así como los procesos comunes de acreditación e inscripción de las entidades de formación para impartir especiali-

dades formativas incluidas en el Catálogo de Especialidades Formativas.

- » [Orden TMS/379/2019](#), de 28 de marzo, se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por el Servicio Público de Empleo Estatal, para la financiación de planes de formación de ámbito estatal, dirigidos a la capacitación para el desarrollo de las funciones relacionadas con el diálogo social y la negociación colectiva.
- » [Orden TES/1079/2022](#), de 10 de noviembre, por la que se modifica la [Orden TMS/379/2019](#), de 28 de marzo, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por el Servicio Público de Empleo Estatal, para la financiación de planes de formación de ámbito estatal, dirigidos a la capacitación para el desarrollo de las funciones relacionadas con el diálogo social y la negociación colectiva.
- » [Orden TMS/283/2019](#), de 12 de marzo, por la que se regula el Catálogo de Especialidades Formativas en el marco del sistema de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral.
- » [Orden TES/1016/2023](#), de 5 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a la financiación del proyecto «Financiación de formación (microcréditos)», dentro de la Inversión «Adquisición de nuevas competencias para la transformación digital, verde y productiva», en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia -financiado por la Unión Europea-Next Generation EU.



3. RESUMEN EN CIFRAS

PROCEDENCIA	1.434.098.490 € Cuota Formación Profesional
	255.018.850 € Fondos Mecanismo Recuperación y Resiliencia
	757.895.000 € Aportaciones del Estado

2.447.012.340 €
RECURSOS PARA LA FPE

DISTRIBUCIÓN	ÁMBITO DE GESTIÓN	1.323.290.140 € Estatal
		1.123.722.200 € Autonómica
COLECTIVO DESTINATARIO	1.285.555.820 € Trabajadores ocupados	
	1.134.106.060 € Trabajadores desempleados	
	27.335.960 € Transferencias CCAA de Competencias asumidas	
	14.500 € Cuotas organismos internacionales	
ORIGEN FONDOS TRABAJADORES OCUPADOS	702.300.925 € Cuota FP	
	139.018.850 € Ingresos MRR Next Generation EU	
	444.236.820 € Aportaciones del Estado	
RECURSOS PARA TRABAJADORES OCUPADOS Y OTRAS INICIATIVAS GESTIONADAS POR FUNDAE	550.000.000 € Bonificaciones Seguridad Social	
	471.381.570 € Ayudas formación ocupados	
	126.172.170 € Formación ocupados CC AA	
	75.504.780 € Formación AA PP	
	45.818.410 € Gastos corrientes Fundae	
	6.678.890 € Gastos de capital	
	10.000.000 € Proyectos europeos MRR	

4. ACTIVIDADES DE GESTIÓN

4.1. FORMACIÓN PROGRAMADA POR LAS EMPRESAS

4.1.1. DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA

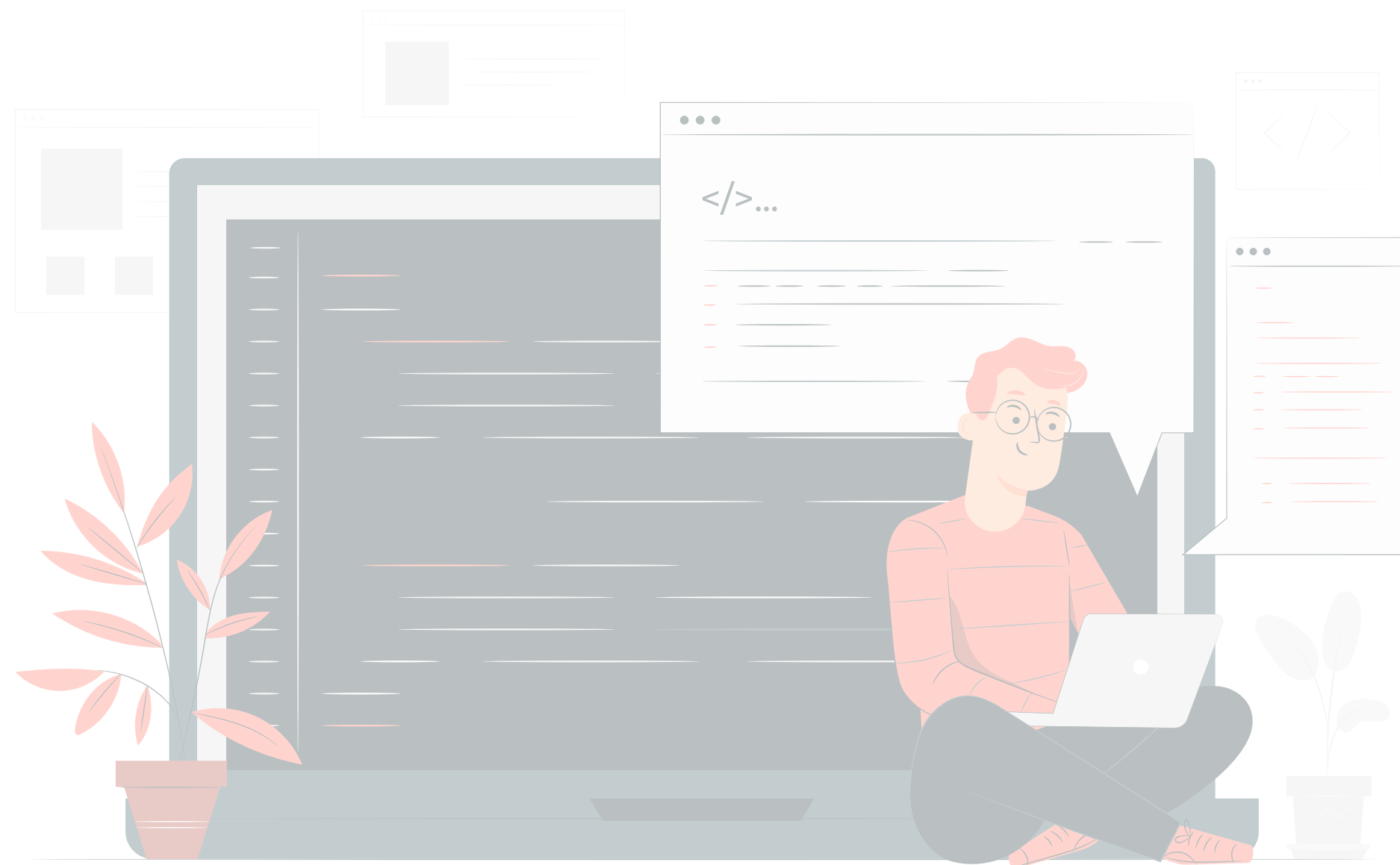
Todas las empresas con personas asalariadas disponen de un crédito anual para facilitarles formación. Este crédito se calcula aplicando a la cuantía ingresada por la empresa por este concepto el año anterior, los porcentajes que, en función del tamaño de su plantilla, fija cada año la Ley de Presupuestos Generales del Estado. El crédito se hace efectivo a través de bonificaciones en sus cotizaciones sociales. Esta iniciativa apoya a las pequeñas y medianas empresas de varias formas:

- » El porcentaje para calcular el crédito para la formación es mayor cuanto menor es el tamaño de las empresas.
- » Las empresas de más de cinco personas empleadas están obligadas a cofinanciar la formación que realizan, mientras que las empresas de menos de cinco no están obligadas a esta cofinanciación.
- » Se facilita un crédito mínimo que se fija cada año y que en 2023 fue de 420 € anuales.
- » Las pymes de menos de 50 personas trabajadoras también pueden acumular su crédito durante 3 años, siempre que lo comuniquen a Fundae dentro de los 6 primeros meses del año.

- » Las empresas que formen a personas afectadas por expedientes de regulación temporal de empleo regulados en el artículo 47 del Estatuto de los Trabajadores o por una de las modalidades del Mecanismo RED dispondrán de un crédito mínimo, cada año, de 425 euros por persona.

Entre los requisitos que deben cumplir las empresas para beneficiarse de esta iniciativa está el de información y consulta a la representación legal de las personas trabajadoras.

En fundae.es/empresas se encuentran la aplicación telemática, los manuales y otros recursos que permiten a las empresas beneficiarse de esta iniciativa



4.1.2. NORMATIVA

En materia de formación programada por las empresas, aún hay ciertos aspectos que precisan desarrollo reglamentario, por lo que permanecen en vigor determinados artículos del [Real Decreto 395/2007](#) y de la [Orden TAS/2307/2007](#), de 27 de julio, en la que se regula la formación de demanda y su financiación, en tanto no se dicte la norma relativa a la formación programada por las empresas, que sustituye a la anterior.

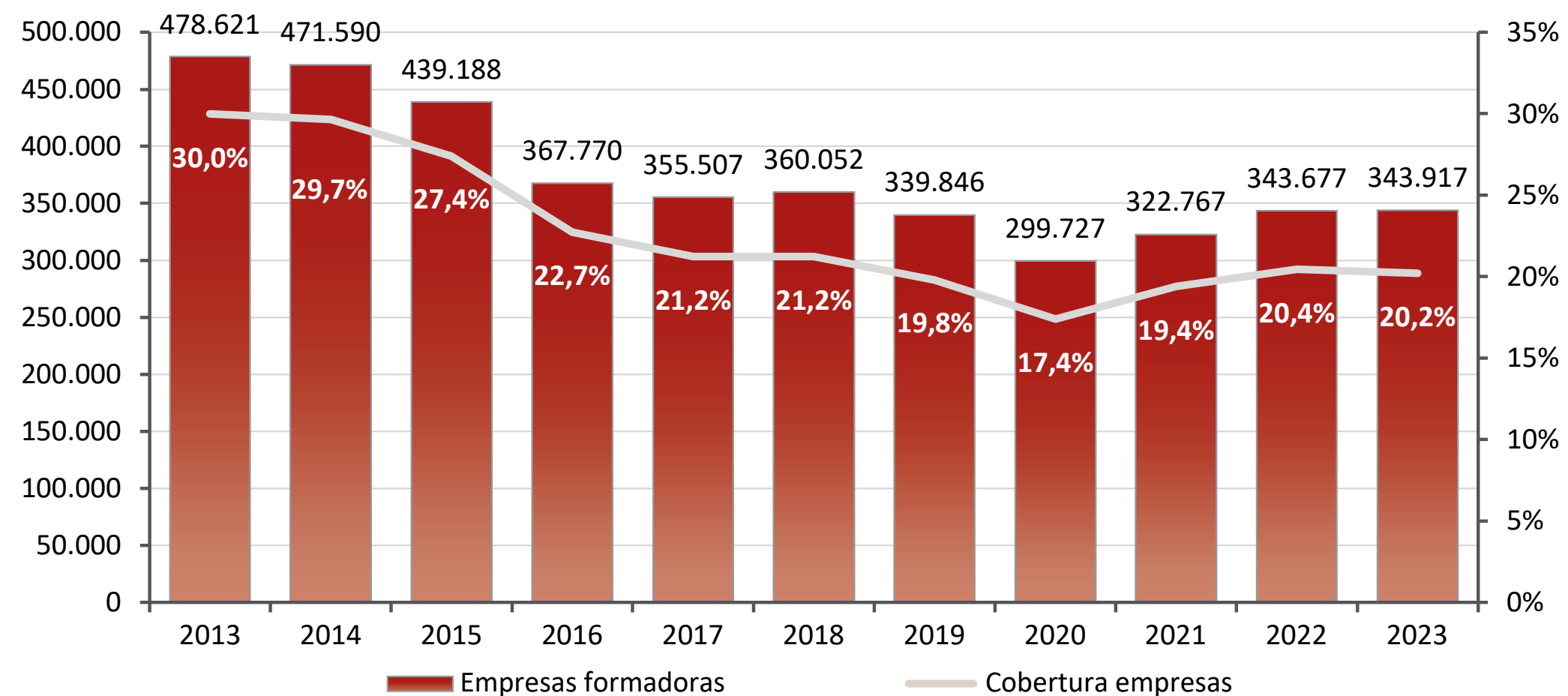
» [Orden TAS/2307/2007](#), de 27 de julio, por la que se desarrolla parcialmente el [Real Decreto 395/2007](#), de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo en materia de formación de demanda y su financiación y se crea el correspondiente sistema telemático, así como los ficheros de datos personales de titularidad del Servicio Público de Empleo Estatal.

4.1.3. CARACTERÍSTICAS DE LAS EMPRESAS QUE PROPORCIONAN FORMACIÓN A SUS TRABAJADORAS Y TRABAJADORES

» **343.917** empresas han realizado formación para sus trabajadoras y trabajadores.

» La tasa de cobertura de esta iniciativa es del 20,2% en el tejido productivo, similar a 2022.

[2] – Total empresas que hacen formación 2013 – 2023



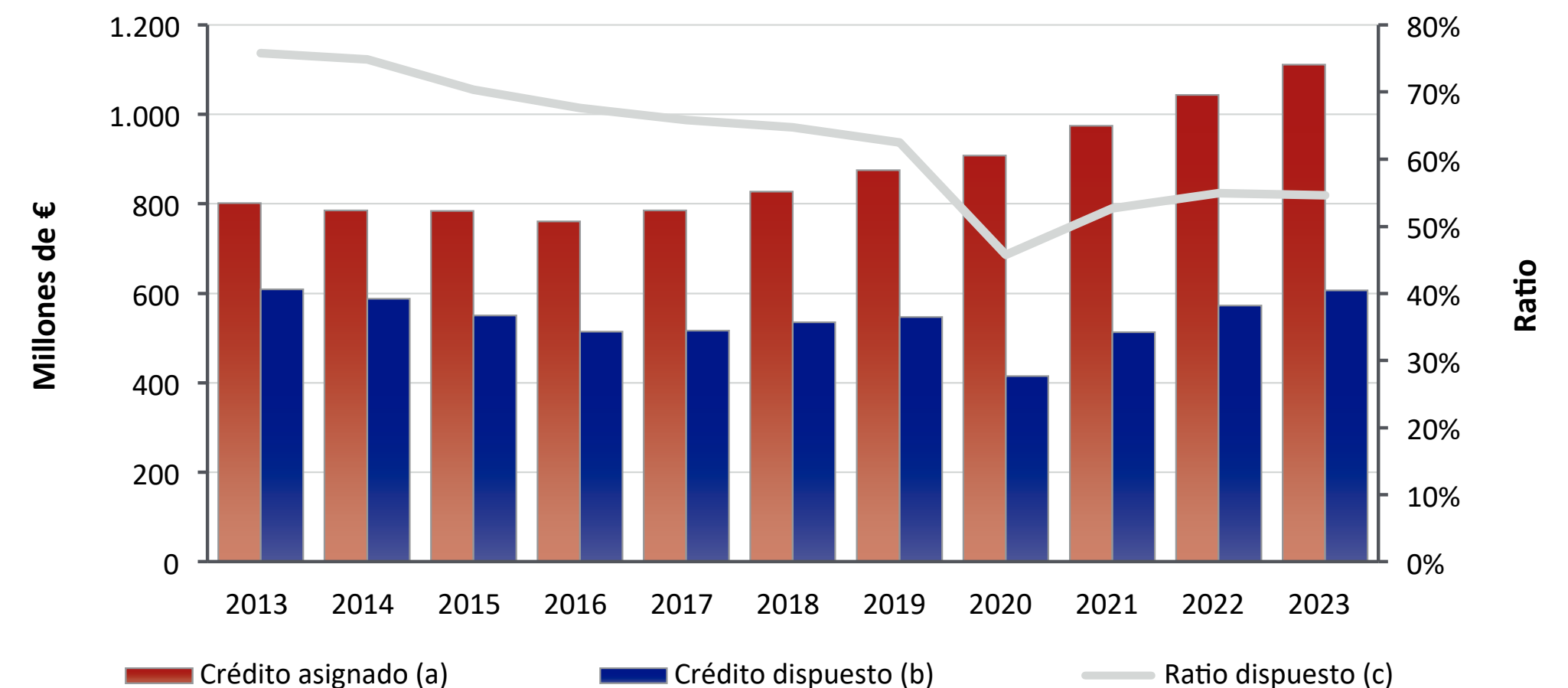
4.1.4. CRÉDITO DISPUESTO, RATIO DE DISPOSICIÓN Y VARIACIÓN INTERANUAL

» El crédito de formación utilizado por las empresas ha ascendido a 606,6 millones de euros, 55% del crédito máximo sobre el que podían bonificarse.

» Las empresas de 10 a 49 empleados son las que menos crédito han utilizado, un 41%.

» Las micropymes son las empresas que proporcionalmente han consumido más crédito, con un 65%.

[3] – Evolución de los créditos de formación



- Ⓐ **Crédito asignado:** cantidad que dispone la empresa para la formación de sus trabajadoras y trabajadores mediante la aplicación de bonificaciones a la Seguridad Social. Se determina, en cada ejercicio económico como el porcentaje de la cuota de formación profesional cotizada en el año anterior. Dicho porcentaje de bonificación se establece por la Ley de Presupuestos Generales del Estado y es mayor cuanto menor es el tamaño de la empresa.
- Ⓑ **Crédito dispuesto:** cuantía del crédito utilizado por las empresas para la realización de acciones formativas.
- Ⓒ **Ratio dispuesto:** cociente entre el crédito dispuesto y el crédito asignado.

4.1.5. PERFIL DE LOS PARTICIPANTES

El número de participantes en la formación programada por las empresas en 2023 ha sido de 5.629.518, un 6% más que en 2022. El perfil de los participantes se corresponde, en general, con el perfil de los asalariados del sector privado.

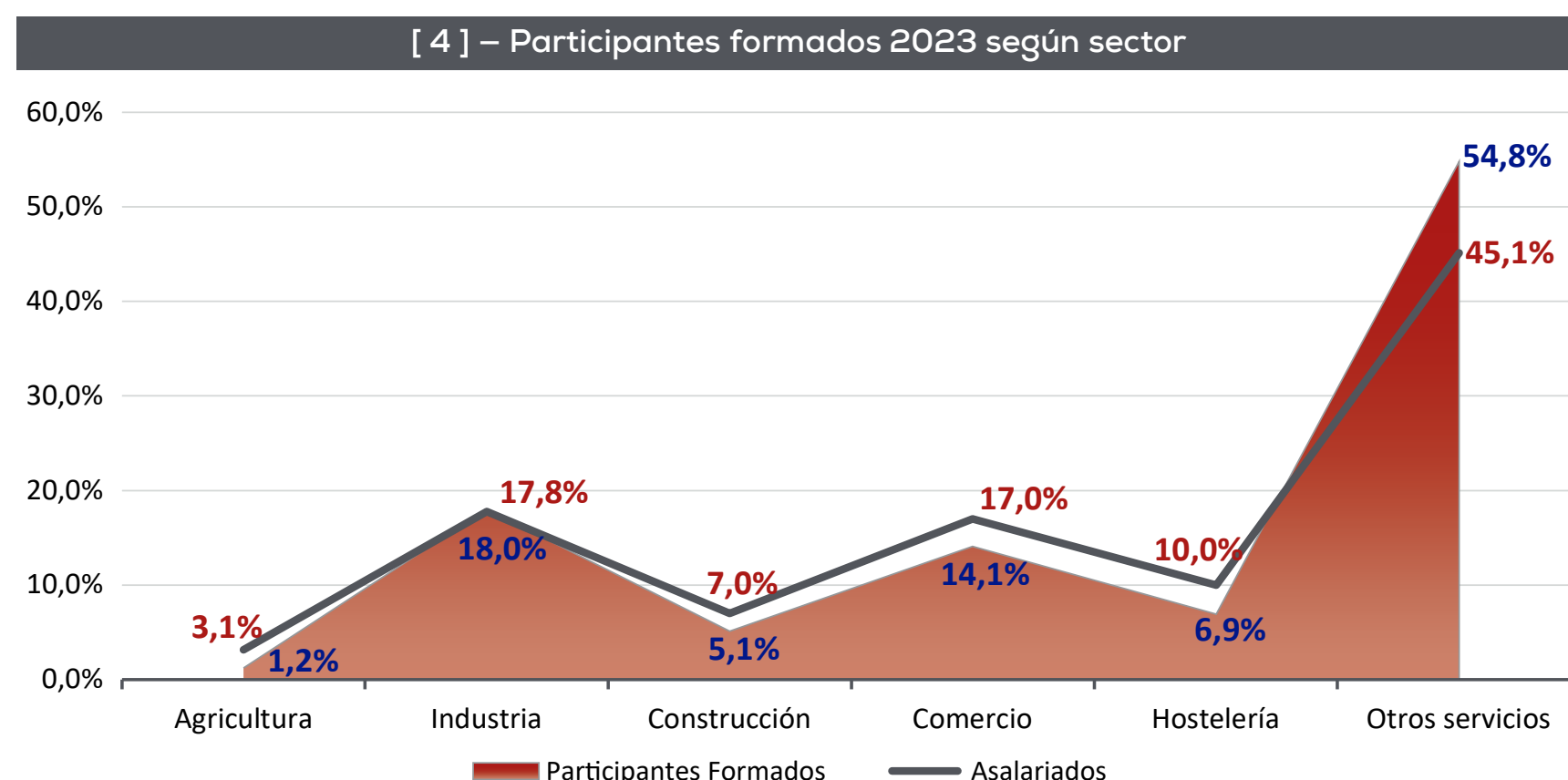
- La tasa de cobertura formativa¹ se sitúa en el 39,4%, la más alta desde la puesta en marcha del sistema de bonificaciones.
- El 54% de los participantes son hombres frente al 46% de participantes mujeres, porcentajes similares a 2022.

Tasa de cobertura: porcentaje de participantes que realizaron formación organizada por las empresas en 2023 respecto al total de asalariados del sector privado según la EPA media de 2023.

4.1.6. ÁMBITO SECTORIAL

En relación con el porcentaje de población ocupada (asalariados del sector privado) en cada sector económico, se aprecian algunas diferencias con los participantes de formación programada por las empresas:

- Los participantes en el sector otros servicios* se sitúa por encima de su peso en el mercado laboral, mientras que en el resto de los sectores están por debajo del volumen que representan en el mercado de trabajo, excepto el sector industrial que está en línea con los asalariados del sector.



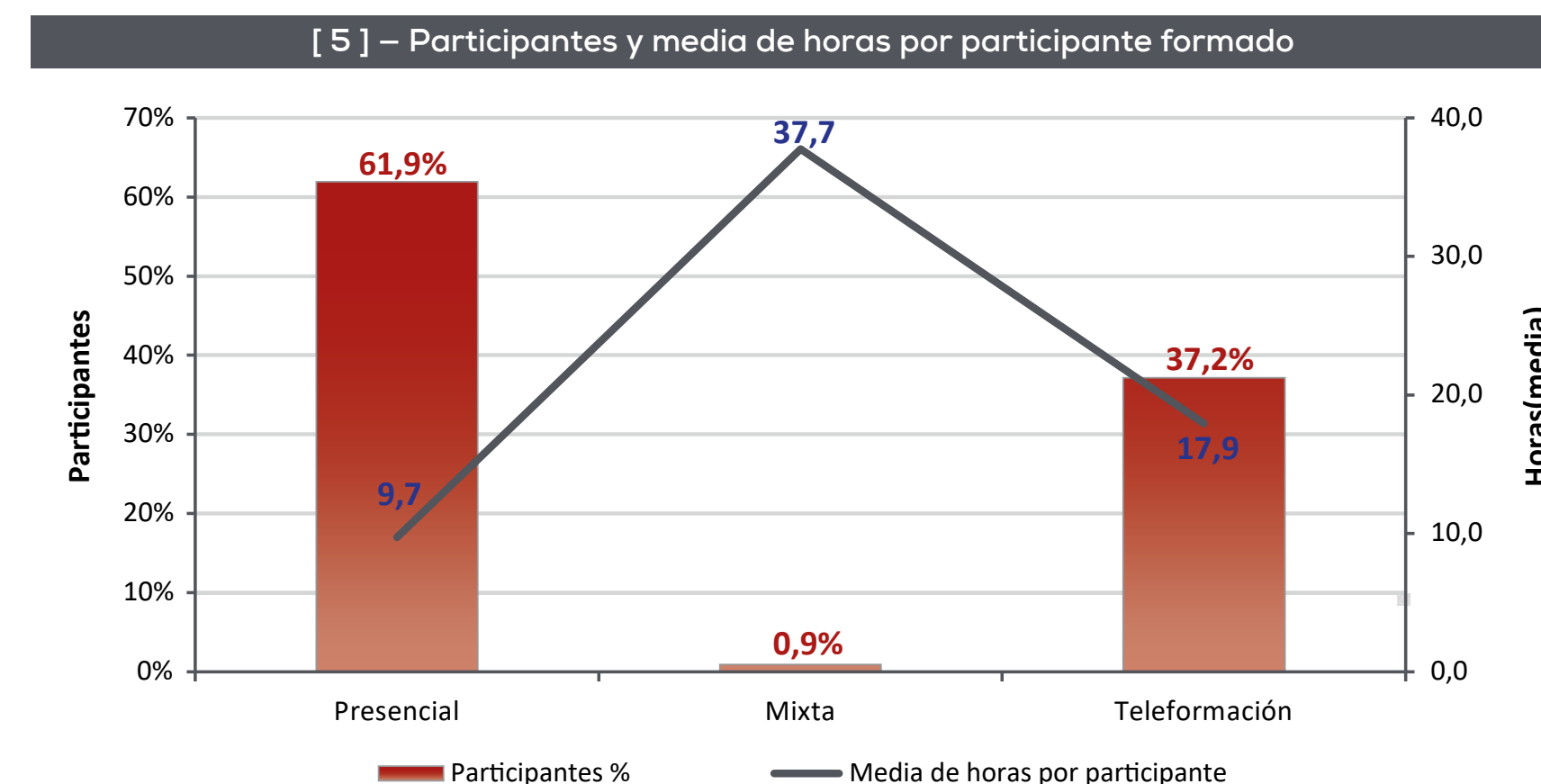
(*) Otros servicios: incluye las actividades de: sanidad, administrativas, científicas, educación, transporte y comunicaciones, socioculturales y recreativas, financieras e inmobiliarias.

4.1.7. MODALIDAD DE IMPARTICIÓN

La formación presencial sigue aglutinando el mayor volumen de participantes formados en el año: 3.485.710, supone el 46% de las horas y representa la formación más breve (9,7 horas de duración media).

La teleformación representa el 37% de los participantes y el 51% de las horas. La media de horas de las acciones formativas online disminuye una hora respecto a las del año 2022, situándose en 18 horas de media por participante.

Por último, la formación mixta mantiene el perfil de formación minoritaria y extensa que se reproduce desde 2016: entre el uno y el tres por ciento de los participantes y cerca de cuarenta horas de duración media.



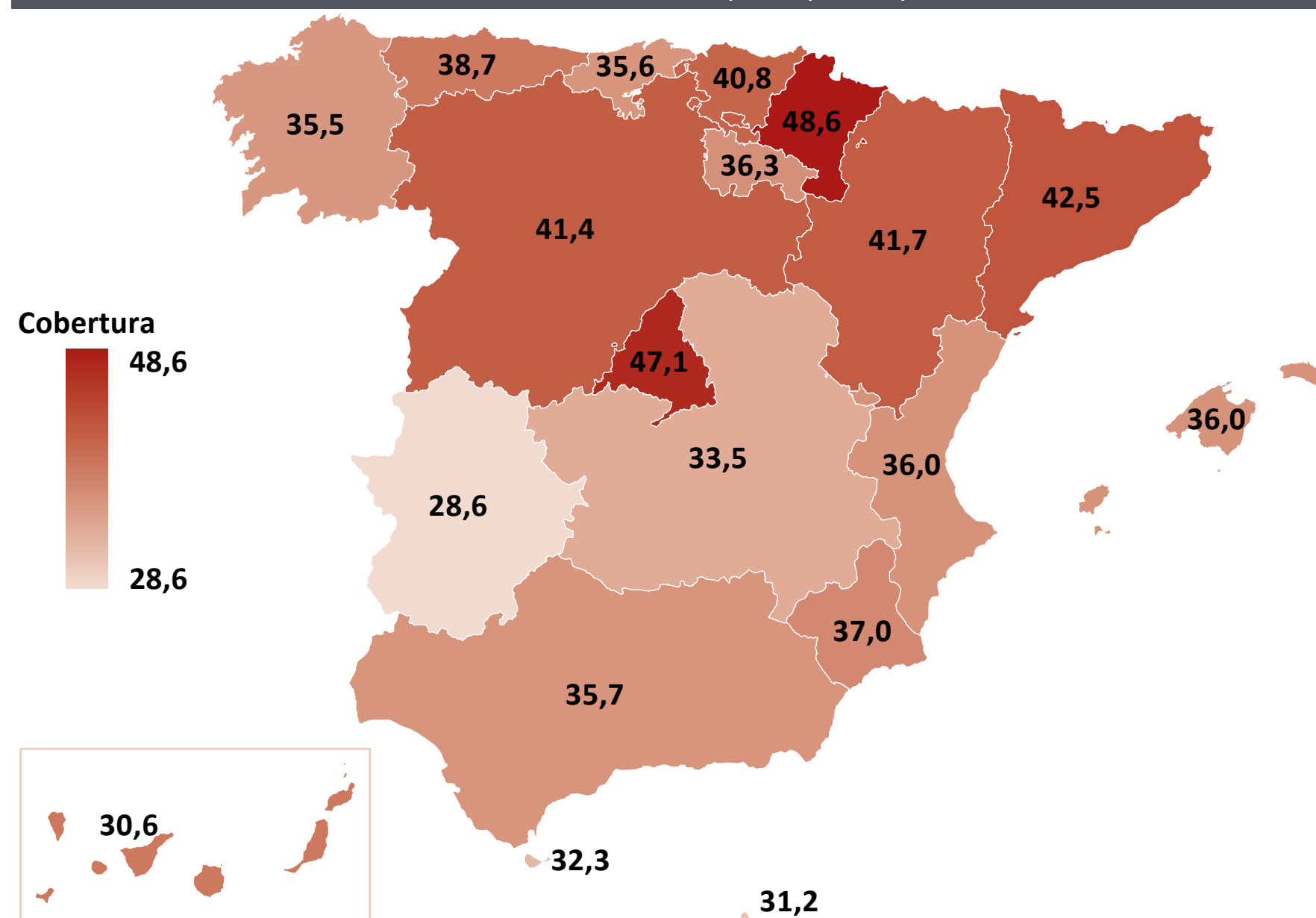
4.1.8. ÁMBITO TERRITORIAL

La distribución por comunidades autónomas de los participantes en la formación bonificada se realiza a partir de la ubicación geográfica de su centro de trabajo, con independencia de donde esté situado el domicilio social de la empresa.

Durante el ejercicio 2023,

- Madrid y Navarra son las comunidades que presentan un perfil más dinámico en relación a la actividad formativa y superan ampliamente la tasa media de cobertura nacional del 39,4%.
- En línea con años anteriores, Melilla, Canarias y Extremadura son las comunidades autónomas o ciudades autónomas que obtienen el menor peso de participantes respecto a su volumen de ocupación.

[6] – Tasa de cobertura formativa de los participantes por CC. AA.*



*Tasa de cobertura formativa de los participantes por CC.AA: porcentaje de participantes que realizaron formación organizada por las empresas, respecto al total de asalariados del sector privado, según la EPA de 2023 (media anual).

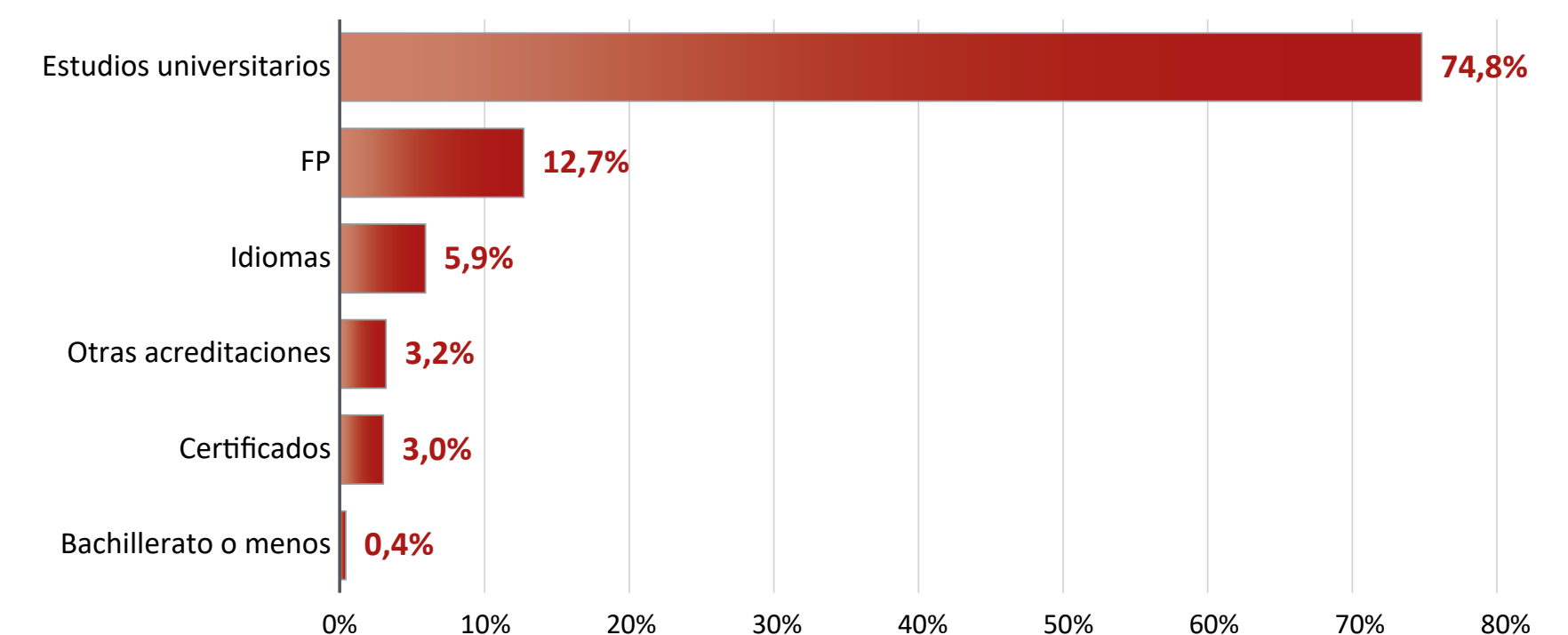
4.2. PERMISOS INDIVIDUALES DE FORMACIÓN (PIF). 2023

Se definen como el permiso que, con la autorización de la empresa, permite a una persona trabajadora asistir, en su horario de trabajo, a una formación oficial dirigida a la mejora de su capacitación personal y profesional. A través de bonificaciones en los seguros sociales, la empresa puede financiar los costes salariales de los permisos individuales de formación que concedan con el crédito anual de formación del que disponen.

La formación, en todos los casos, debe ser presencial y ha de estar orientada a la obtención de una acreditación oficial o un certificado de profesionalidad del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.

- El número de personas trabajadoras que han disfrutado de un permiso para realizar cursos oficiales es de 5.480.
- El 53% son mujeres y el 47% son hombres.
- Los PIF finalizados en el año han supuesto 403.745 horas en conjunto.
- La duración media de los permisos ha sido de 73,7 horas.
- Tres de cada cuatro PIF realizados han tenido como finalidad la obtención de un título universitario.

[7] – Finalidad de los PIF



4.3. FORMACIÓN SUBVENCIONADA 2023

4.3.1. DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA

Esta iniciativa tiene por objeto ofrecer a las personas trabajadoras una formación complementaria o que no resulta satisfecha por la formación programada por las empresas, que atienda a las necesidades de

adaptación a los cambios en el sistema productivo y a las necesidades de promoción profesional y desarrollo personal de las propias personas trabajadoras.

4.3.2. NORMATIVA

►► [Orden TMS/368/2019](#), de 28 de marzo, por la que se desarrolla el [Real Decreto 694/2017](#), de 3 de julio, por el que se desarrolla la [Ley 30/2015](#), de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral.

►► [Orden TES/26/2022](#), de 20 de enero, por la que se modifica la [Orden TMS/368/2019](#), de 28 de marzo, por la que se desarrolla el [Real Decreto 694/2017](#), de 3 de julio, por el que se desarrolla la [Ley 30/2015](#), de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, en relación con la oferta formativa de las administraciones competentes y su financiación, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación.

►► [Orden TMS/379/2019](#), de 28 de marzo, publicada esta orden en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición adicional cuarta del [RD 694/2017](#), por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por el Servicio Público de Empleo Estatal, para la financiación de planes de formación de ámbito estatal, dirigidos a la capacitación para el desarrollo de las funciones relacionadas con el diálogo social y la negociación colectiva.

En virtud de dicha Orden se dictó, el 27 de diciembre de 2022, la Resolución del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a la financiación de planes de formación de ámbito estatal, dirigidos a la capacitación para el desarrollo de las funciones relacionadas con el diálogo social y la negociación colectiva, cuyo extracto es publicado en el Boletín Oficial del Estado el día 29 de diciembre.

►► [Orden TES/1079/2022](#), de 10 de noviembre, por la que se modifica la [Orden TMS/379/2019](#), de 28 de marzo, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por el Servicio Público de Empleo Estatal, para la financiación de planes de formación de ámbito estatal, dirigidos a la capacitación para el desarrollo de las funciones relacionadas con el diálogo social y la negociación colectiva.

►► [Orden TES/1016/2023](#), de 5 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a la financiación del proyecto «Financiación de formación (microcréditos)», dentro de la Inversión «Adquisición de nuevas competencias para la transformación digital, verde y productiva», en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia -financiado por la Unión Europea- Next Generation EU.

►► Además, en el año 2023, como consecuencia de la puesta en marcha por parte del Consejo Europeo del Instrumento Europeo de Recuperación, Next Generation EU, y la aprobación del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (<https://www.boe.es/doue/2021/057/L00017-00075.pdf>), Fundae sigue colaborando con el SEPE en la gestión de proyectos financiados por el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España, que habían sido publicadas en el año 2021.

En el año 2022, se ha dictado la convocatoria para la concesión de subvenciones públicas para la ejecución de programas de formación de ámbito estatal, dirigidos prioritariamente a las personas ocupadas para este ejercicio, cuyo extracto se publicó en el Boletín Oficial del Estado el 6 de julio de 2022.

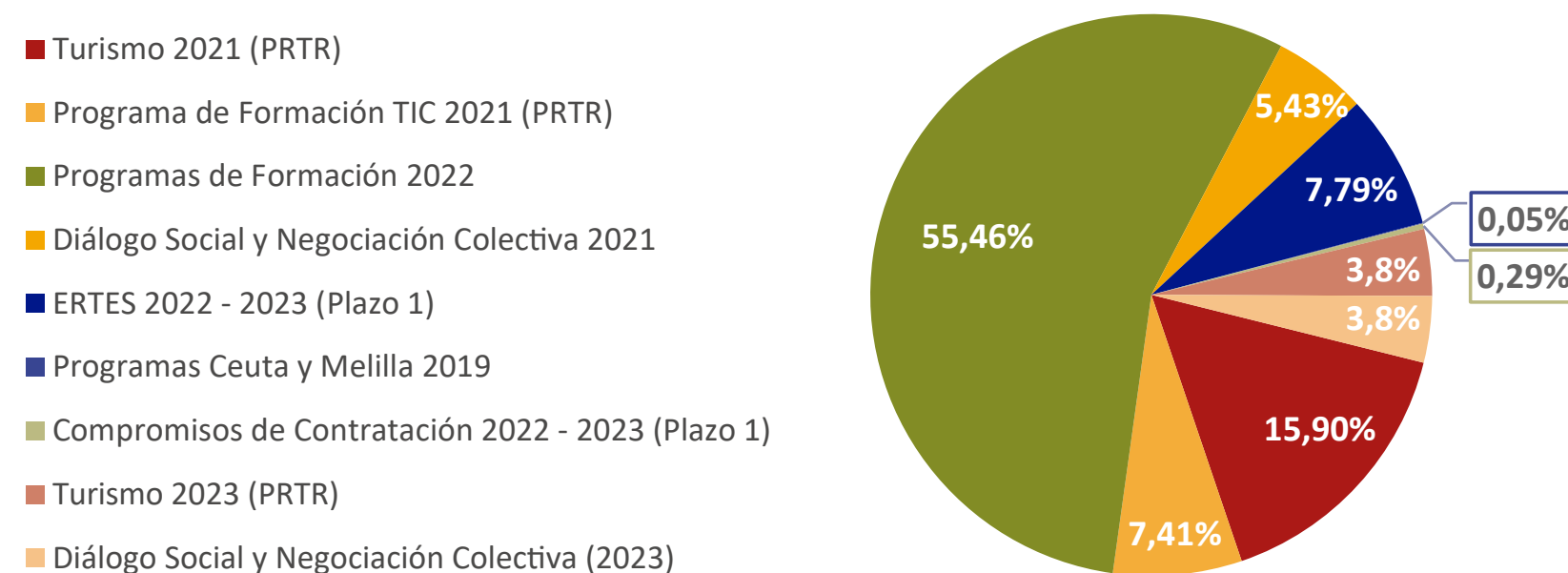


4.3.3. CARACTERÍSTICAS

A lo largo del año 2023 las entidades beneficiarias de los planes y programas de oferta de ámbito estatal comunican formación de 306.232 participantes pertenecientes a nueve convocatorias, lo que supone un volumen de 22,7 millones de horas de formación: 74 horas de media por participante. De estos participantes, el 81% son ocupados y un 19% desempleados.

El 55,5% de los participantes en la formación subvencionada provienen de la convocatoria general de Programas 2022, el 16% de la de Turismo 2021, el 8% de la convocatoria ERTES (1º y 2º plazo) y el 7% de Programas de formación en competencias digitales (TIC-2021). El resto se distribuye entre las otras cinco convocatorias, según se muestra en el siguiente gráfico.

[8] – % Participantes comunicados según convocatoria



1 Participante que la entidad beneficiaria comunica a Fundae que va a formar, en tiempo y forma a través de la aplicación informática de comunicación de inicio del grupo, y que pertenecen a un grupo formativo comunicado en los plazos establecidos.

4.3.4. PERFIL DE LOS PARTICIPANTES

Las características de los participantes en el conjunto de estas convocatorias son los siguientes:

Por género se mantiene la tendencia observada en los últimos años, con un predominio de la participación

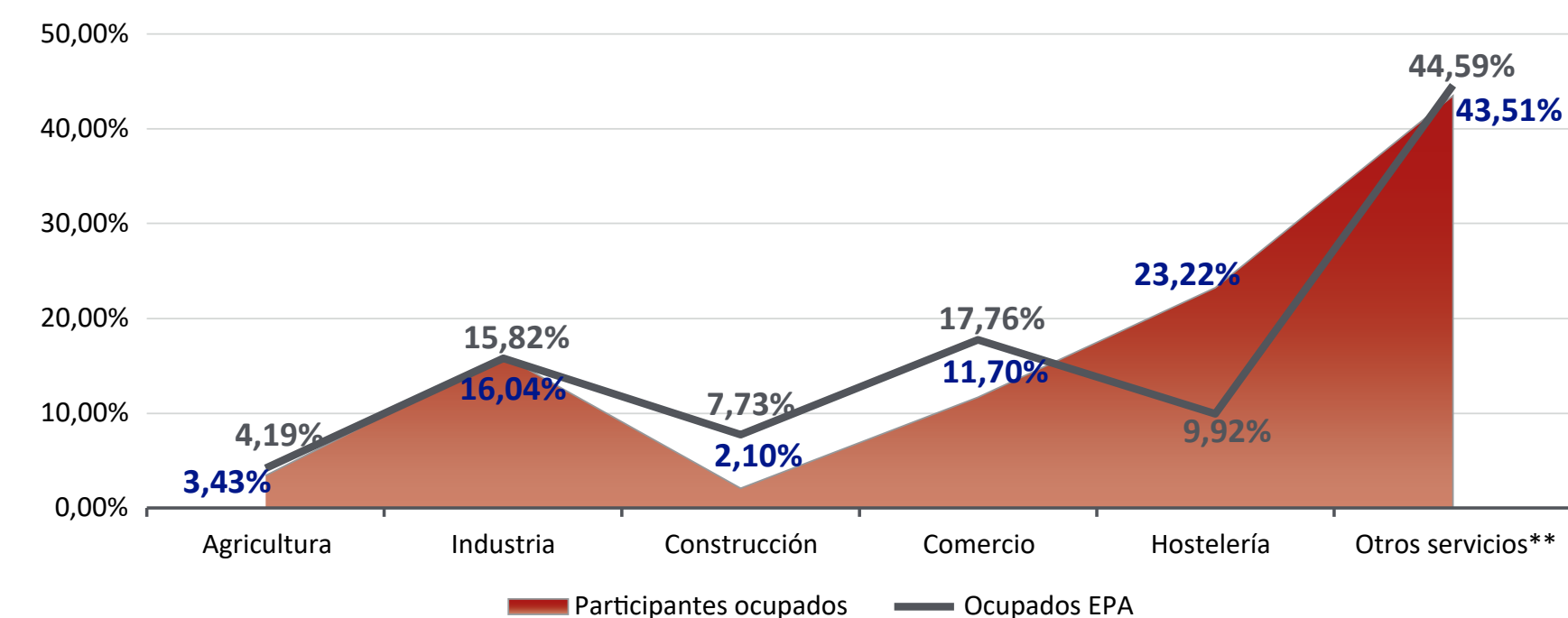
de las mujeres, 61,1%, que concentra el 60,6% de las horas de formación. El 38,9% de los participantes son hombres y suponen el 39,4% de las horas.

4.3.5. ÁMBITO SECTORIAL

Por sectores, la distribución de participantes se aleja ligeramente del tejido productivo del país en construcción, comercio y especialmente, y como consecuencia de la convocatoria de Turismo, el sector de la hostelería cuya participación está limitada a este sector

En el resto de los sectores la proporción de participantes se acerca al perfil que representan en el mercado laboral según los ocupados sin sector público (EPA media 2023).

[9] – Participantes comunicados según sector



(*) Otros servicios: incluye las actividades de: sanidad, administrativas, científicas, educación, transporte y comunicaciones, socioculturales y recreativas, financieras e inmobiliarias

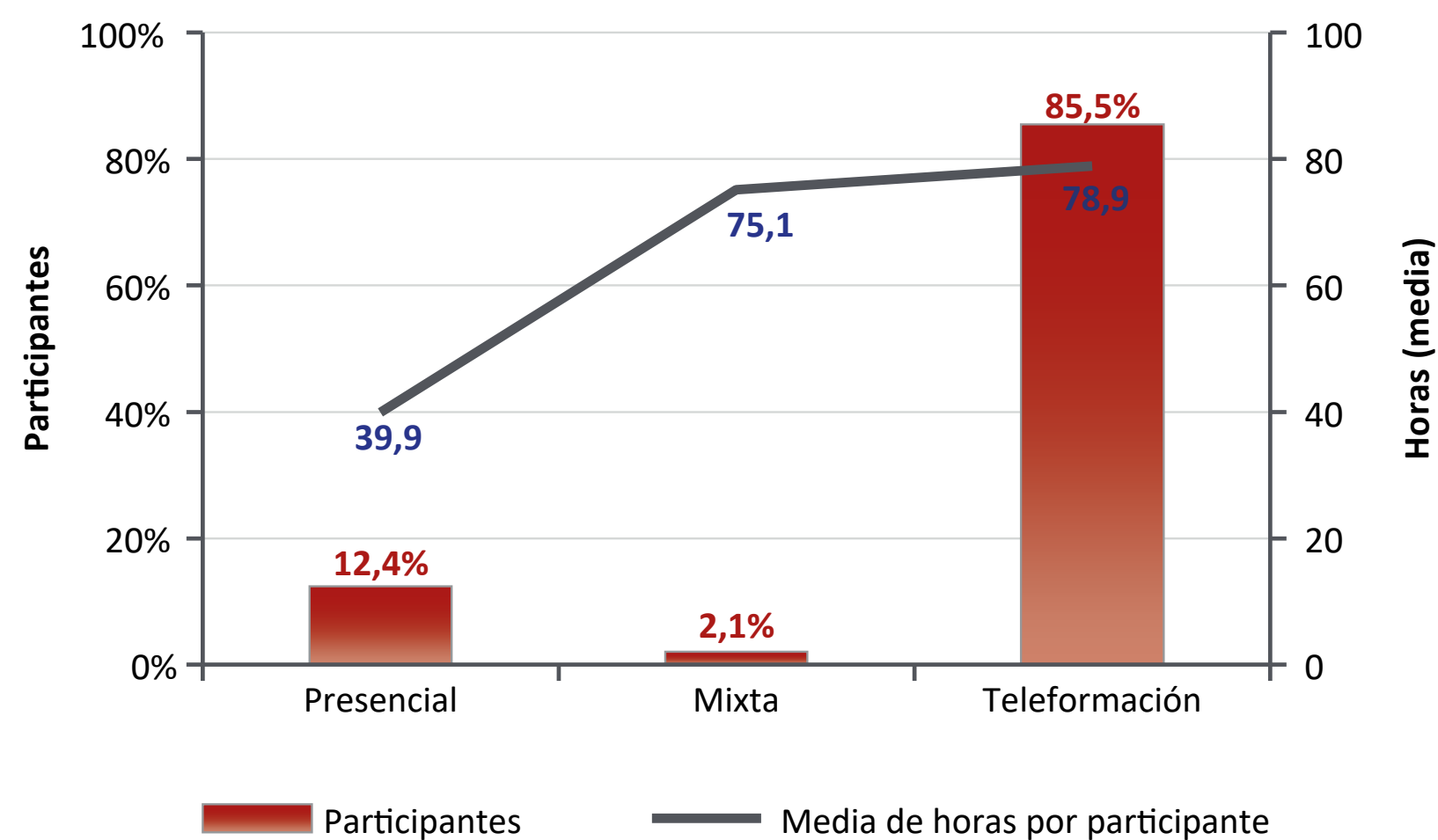
4.3.6. MODALIDAD

La formación subvencionada puede ser presencial, mediante teleformación o mixta.

- » Cerca de nueve de cada diez participantes se forman mediante la modalidad de teleformación que es la de mayor duración (79 horas de media).
- » El 12% de los participantes comunicados se forman a través de la modalidad presencial, que es la de más corta duración (40 horas de media por participante).

» Por último, la formación mixta, que ha supuesto un 2% de los participantes y la media de horas se sitúa en 75.

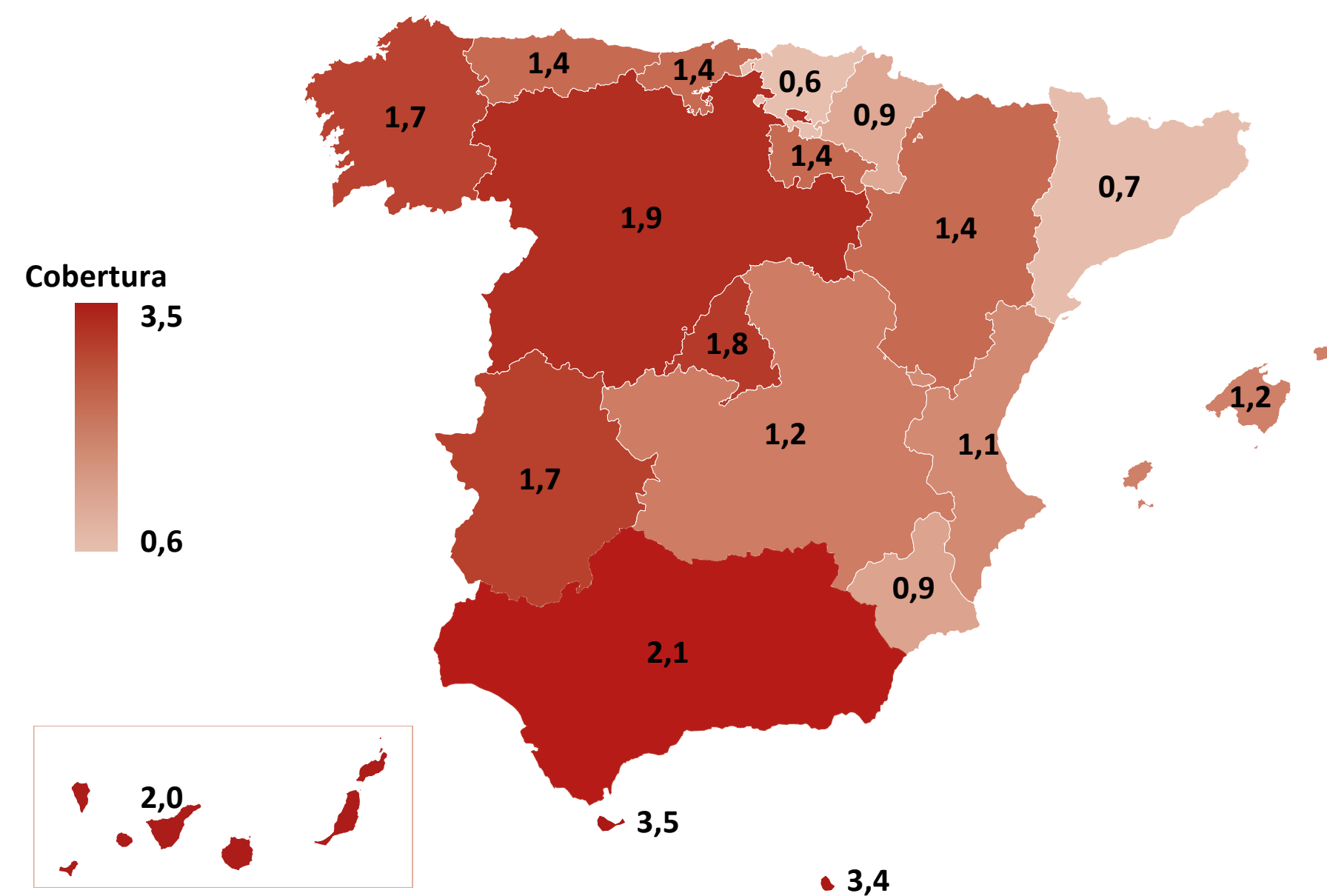
[10] – Participantes y media de horas por participante comunicado 2023



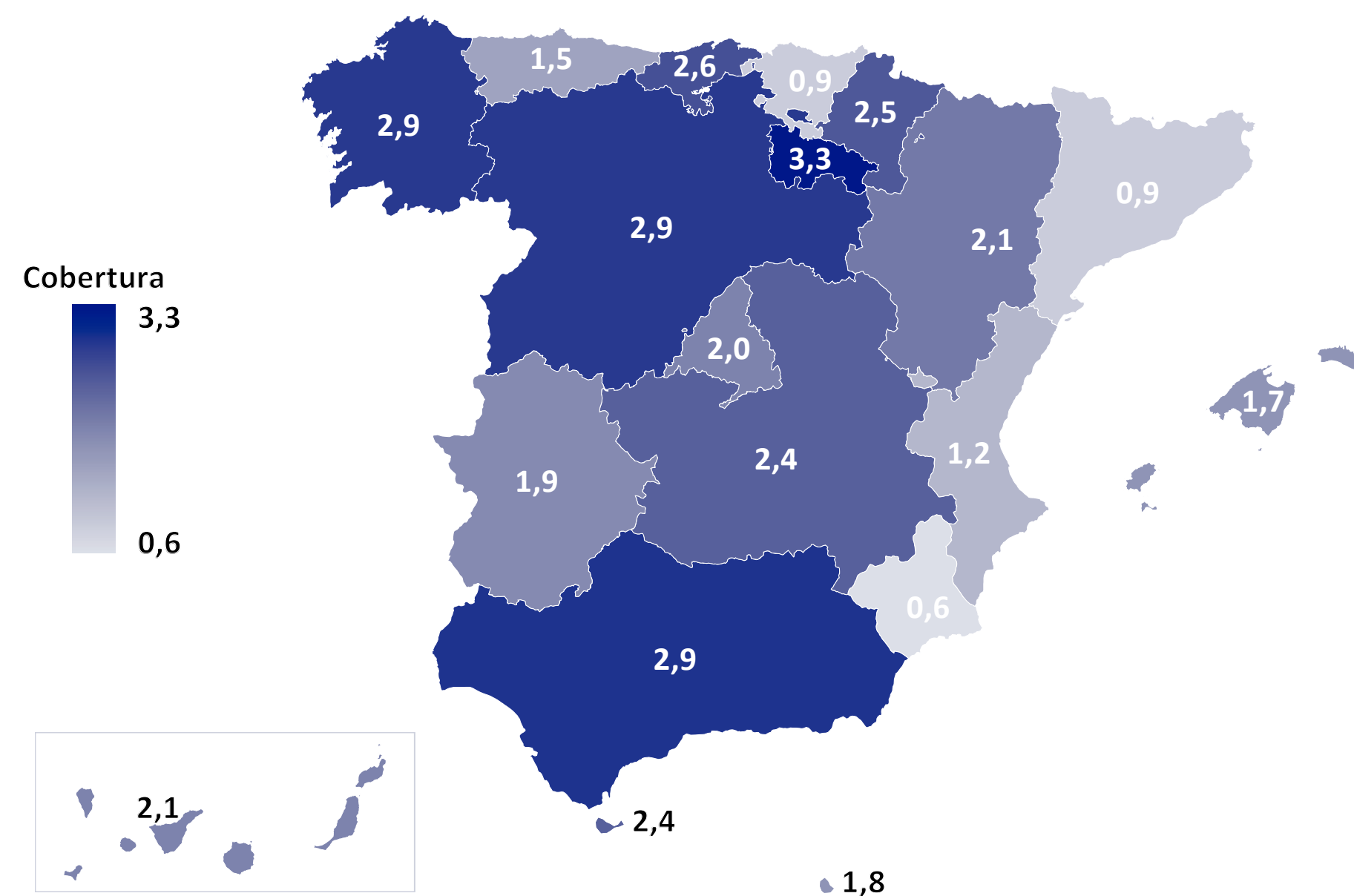
4.3.7. AMBITO TERRITORIAL

De los participantes comunicados, el 81% son ocupados y un 19% desempleados. En 2023, la tasa media de cobertura* formativa nacional es de 1,4% entre la población ocupada y del 2% entre los desempleados.

[11] – Tasa de cobertura* de participantes comunicados ocupados



[12] – Tasa de cobertura* de participantes comunicados desempleados



(*) La tasa de cobertura se calcula como el porcentaje de participantes comunicados en la Iniciativa de Oferta estatal respecto de la población ocupada «excepto sector público» y también respecto a los desempleados según la EPA de 2023 (media anual).

4.3.8. CONVOCATORIAS PUBLICADAS EN 2023 EN FASE DE GESTIÓN

En el marco del Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia, el Ministerio de Trabajo y Economía Social y el Servicio Público de Empleo Estatal participan de forma relevante en el Componente 23 “Nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo”, encuadrado en el área política VIII “Nueva economía de los cuidados y políticas de empleo”.

Uno de los objetivos de este Componente es reformar e impulsar las Políticas Activas de Empleo, mejorando la cohesión del Sistema Nacional de Empleo (SNE). En este contexto, se han dictado las siguientes convocatorias, cuyos extractos aparecieron en el Boletín Oficial del Estado y se encuentran incluidas en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

- » Convocatoria para la concesión de subvenciones públicas destinadas a la financiación de formación mediante microcréditos, dentro de la Inversión “Adquisición de nuevas competencias para la transformación digital, verde y productiva”, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia -Financiado por la Unión Europea- Next Generation EU.

 [Enlace 01](#)
[Enlace 02](#)

- » Convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a la financiación de planes de formación de ámbito estatal, dirigidos a la capacitación para el desarrollo de las funciones relacionadas con el diálogo social y la negociación colectiva.

 [Enlace 01](#)
[Enlace 02](#)

4.4. ORDENACIÓN DE LA FORMACIÓN

4.4.1. ACTUALIZACIÓN DE ESPECIALIDADES FORMATIVAS

Una línea fundamental de actuación, es la colaboración con las Comisiones Paritarias Sectoriales en la creación y actualización de Especialidades Formativas para el Catálogo del Sistema Nacional de Empleo, tras la reforma introducida por la [Orden TMS 283/2019](#). Esta reforma abarca aspectos como requisitos de acceso, cualificación profesional, necesidades de infraestructura y metodologías vinculadas al mercado laboral.

Para facilitar la adaptación a estos cambios, se elaboró una "Guía para la elaboración de especialidades

formativas" y se impartió un curso específico con 110 participantes, mayoritariamente de las Comisiones Paritarias. Además, se contrató la actualización de 2.704 especialidades formativas, divididas en 12 lotes, de los cuales se adjudicaron tres. Se desarrollaron herramientas para el volcado masivo de información en el Catálogo, apoyadas en un acuerdo de interoperabilidad entre SEPE y Fundae.

Finalmente, se realizó un estudio detallado de 65 especialidades formativas en el sector de la construcción para su actualización.

4.4.2. ALTA Y MODIFICACIONES DE ESPECIALIDADES FORMATIVAS EN EL CATÁLOGO

En 2023, se revisaron y dieron de alta 226 nuevas especialidades y se modificaron 122 para la nueva Convocatoria General de formación dirigida a personas ocupadas. Además, se añadieron 28 especialidades al catálogo relacionadas con la Convocatoria de Compromisos de Contratación.

Dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, se elaboran y difunden las especialidades de la línea de personas de las convocatorias de «Financiación de formación (microcréditos)», dentro de la Inversión «Adquisición de nuevas competencias para la transformación digital, verde y productiva». Se seleccionaron 52 especialidades de temática digital y 24 productivas, de las cuales 5 son del sector de Seguridad Privada, 16 de Marina Mercante y 3 de Construcción.

En la misma iniciativa, se han seleccionado 22 especialidades, de las que 12 son verdes, 8 digitales y 2 productivas.

En el Proyecto «Escuela C.P.D» se crearon 9 itinerarios formativos, que fueron incorporados al Catálogo de Especialidades del Sistema Nacional de Empleo

4.4.3. DESARROLLO DE APLICACIONES INFORMÁTICAS.

En 2023, se firmó un contrato con una empresa externa para desarrollar una herramienta informática que clasifica automáticamente las acciones formativas de la iniciativa de demanda, utilizando la clasificación europea ESCO (European Skills, Competences, Qualifications and Occupations). Esta herramienta fue presentada en eventos como Universidad Pyme y la reunión los servicios públicos de empleo.

Además, se colaboró en el desarrollo de una herramienta de ordenación informática, definiendo funcionalidades clave como la búsqueda, explotación de información y creación de especialidades formativas y planes de referencia sectorial.

4.4.4. COLABORACIONES CON OTRAS UNIDADES O ENTIDADES. PARTICIPACIÓN EN EVENTOS

Se ha trabajado en la actualización de contenidos y resultados de aprendizaje de especialidades formativas de fabricantes.

Se revisaron y actualizaron palabras clave en el buscador de acciones formativas, incluyendo términos relacionados con la perspectiva de género.

Actualización del Catálogo de Especialidades Formativas, dando de baja aquellas obsoletas.

Participaron en la mesa redonda «Metodologías aprender trabajando para una transición ecológica» organizada por MITECO.

Se atendieron 72 solicitudes en los buzones de servicio al cliente.

Publicación de un Informe del Catálogo de Especialidades Formativas del Sistema Nacional de Empleo, al objeto de dar a conocer toda la oferta de formación desarrollada en el marco del Sistema de Formación para el Empleo y proporcionar información actualizada sobre la constante evolución de las especialidades.

4.5. EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS INICIATIVAS DE FORMACIÓN Y DE SU CALIDAD

El Área de Evaluación realiza actividades en varios ámbitos según la Ley 30/2015, enfocándose en la mejora continua y la rendición de cuentas dentro de un

marco de transparencia y buen gobierno. En 2023, se desarrollaron diversas líneas de actividad y proyectos principales.

4.5.1. EVALUACIONES EX POST DE EFICACIA, EFICIENCIA IMPACTO Y CALIDAD

El objetivo fundamental de esta línea de evaluación se dirige a analizar en qué medida las diferentes iniciativas, formación programada por las empresas y formación de oferta, contribuyen a la consecución de los fines del sistema:

- Mejorar las competencias de las personas trabajadoras y su desarrollo profesional y personal.
- Mejorar la empleabilidad de las personas trabajadoras, especialmente los más vulnerables.
- Atender los requerimientos de formación de las empresas y del mercado de trabajo.
- Promover la disminución de la brecha digital.

Para dar respuesta a este objetivo, en 2023 se ha llevado a cabo los trabajos de seguimiento y validación de productos finales de las siguientes evaluaciones:

A Evaluación de las iniciativas de formación programada por las empresas y permisos individuales de formación (ejercicio 2021).

Los resultados de esta evaluación mostraron una recuperación de los niveles de participación en la iniciativa previos al periodo de pandemia. Por otra parte, identifica cómo, para las pequeñas empresas (70%), el crédito de formación bonificable es imprescindible para poder formar a sus trabajadores. Por otra parte, el 82% de los participantes valora positivamente el ajuste de la formación recibida a sus necesidades y un 64% percibe una mejora en la utilidad de la formación cursada. Las empresas valoran la iniciativa de bonificaciones como un instrumento útil para adaptarse a los nuevos requerimientos normativos.

B Evaluación de la convocatoria de subvenciones de oferta estatal 2018 (formación ejecutada entre 2019 y 2021).

El estudio utilizó la teoría del cambio y combinó enfoques cuantitativos y cualitativos. Se realizaron análisis estadísticos y encuestas a las personas trabajadoras y entidades beneficiarias, así como entrevistas y grupos

de discusión con diversos agentes. Las recomendaciones incluyeron mejorar la pertinencia de la iniciativa, fomentar agrupaciones estables de centros de formación, relanzar estructuras paritarias sectoriales para detectar necesidades formativas y establecer un nuevo plan de comunicación y marketing para ampliar el conocimiento de la iniciativa.

C Evaluación del papel de la calidad de las entidades externas en el sistema de formación para el empleo:

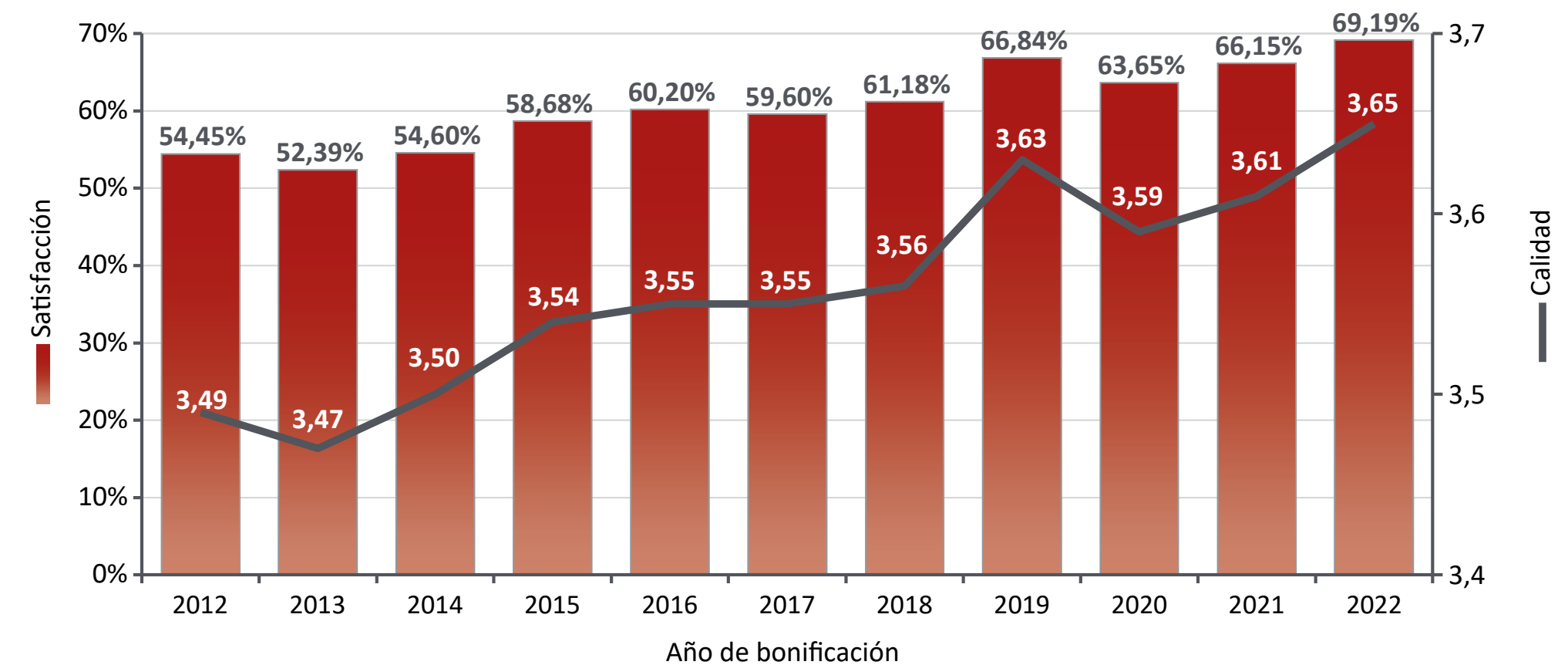
El objetivo es evaluar cómo las entidades externas contribuyen a la calidad de la formación en las empresas, considerando sus características. Los objetivos específicos incluyen definir una tipología de estas entidades, clasificarlas según sus perfiles, determinar el impacto de estos perfiles en la calidad de la formación y establecer recomendaciones para mejorarla.

D Evaluación de la calidad de la formación a partir del análisis de los cuestionarios de satisfacción de los participantes en las acciones formativas:

En el marco de la iniciativa de formación programada por las empresas, se realizó un Informe de Calidad basado en cuestionarios de satisfacción de los participantes de 2021. Además, se recopilaron cuestionarios de satisfacción de una muestra representativa de grupos formativos de 2022, con 9.673 respuestas.

La información se utilizó para actualizar un informe interactivo de indicadores de satisfacción de las personas trabajadoras. También se elaboraron informes de calidad para programas específicos financiados por fondos europeos y para el sector Turismo en 2021

[13] – Evaluación de la calidad de la formación



Plan anual de Evaluación de la calidad, impacto, eficacia y eficiencia del conjunto del Sistema de Formación Profesional para el Empleo 2022

En 2023, Fundae participó activamente en el Plan Anual de Evaluación del Sistema Nacional de Empleo, coordinado por el Servicio Público de Empleo Estatal. Las actividades incluyeron:

- » Validar los resultados del Informe final PAE 2020-2021, en relación con las iniciativas gestionadas por la fundación, antes de su presentación al CGFP.
- » Proporcionar los principales resultados de la evaluación de las iniciativas de Formación en las empresas y Permisos Individuales de Formación (PIF) para su inclusión en el Informe Final 2020-2021.
- » Participar en grupos técnicos para finalizar la metodología del Plan Anual de Evaluación 2022 y
- » Mantener y actualizar el Sistema de indicadores de evaluación de la iniciativa de Formación en las empresas y PIF para dicho plan.

» [Otras evaluaciones de interés](#)

En cuanto a la difusión de las actividades de evaluación, se publicaron varios informes sobre la evaluación de la eficacia, eficiencia e impacto de:

- » La convocatoria específica TIC (2018).
- » las iniciativas de Formación programada por las empresas y PIF del ejercicio 2021.

Además, en el ámbito de evaluación de calidad de la formación a través de la encuesta a las personas trabajadoras participantes en las acciones formativas se publicaron los correspondientes a:

- » Iniciativa de Formación programada por las empresas y Permisos Individuales de Formación. Ejercicio 2021.
- » Convocatoria de Oferta general ámbito estatal. Ejercicio 2018.
- » Convocatoria de Oferta específica TIC de ámbito estatal. Ejercicio 2021.
- » Convocatoria de Oferta específica Turismo, ámbito estatal. Ejercicio 2021.

» [Evaluaciones](#)

En 2023, se publicaron los resultados de las encuestas realizadas a empresas y personas trabajadoras participantes en las distintas iniciativas en el marco de las evaluaciones de eficacia, eficiencia e impacto.

- » Encuestas a trabajadoras y trabajadores participantes en acciones de formación programada por las empresas (ejercicio 2021);
- » a trabajadoras y trabajadores participantes en PIF y
- » empresas beneficiarias de las bonificaciones en la iniciativa de Formación programada por las empresas y PIF (ejercicio 2021).

» [Encuestas de evaluación de eficacia e impacto](#)

4.6. GESTIÓN DE FONDOS PRTR

Dentro de este componente, Fundae también colabora en proyectos como el C19.I03.P09, enfocado en la capacitación digital para las personas trabajadoras y pymes, y el C19.I03.P10, que promueve la mejora de competencias en ciberseguridad y transformación digital a través de un convenio con la SEDÍA.

El **Componente 23** (Nuevas Políticas Públicas para un Mercado de Trabajo Dinámico, Resiliente e Inclusivo) tiene como objetivo reformar e impulsar las políticas activas de empleo, mejorando la cohesión del Sistema Nacional de Empleo (SNE). En este marco, Fundae participa en la elaboración de una metodología para la detección de necesidades formativas a nivel estatal y en la gestión de convocatorias de formación orientadas a la transformación digital, verde y productiva. Algunas de estas convocatorias se dirigen a personas ocupadas en el sector turístico, a personas trabajadoras en situación de ERTE, y a desempleados en sectores estratégicos.

En total, Fundae está involucrada en 20 actuaciones y proyectos dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Además, su gestión se ha visto influenciada por varias normativas recientes, como el [Real Decreto-ley 18/2021](#), que extendió los ERTE hasta marzo de 2022 y prorrogó las prestaciones a autónomos, y el [Real Decreto-ley 32/2021](#), que introduce reformas laborales orientadas a reducir la temporalidad y garantizar la estabilidad en el empleo. Esta última norma también modifica la [Ley 30/2015](#), que regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo, incrementando el crédito disponible para la financiación de acciones formativas destinadas a personas trabajadoras en ERTE.

En 2023, se ha continuado con la gestión de los fondos del Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), conocido como Next Generation EU. Este fondo busca garantizar una respuesta coordinada a nivel europeo para afrontar las consecuencias económicas y sociales de la pandemia. La Fundación Estatal para la Formación en el Empleo (Fundae) juega un papel fundamental en la implementación de diversas iniciativas dentro de este plan, contribuyendo a la modernización de las administraciones públicas, el desarrollo de competencias digitales y la mejora del mercado laboral.

Dentro del **Componente 11** (Modernización de las Administraciones Públicas), Fundae está involucrada en la transformación digital de la Administración pública española. La fundación desarrolla diez actuaciones específicas en el proyecto C11.I2.P09, centradas en tres líneas de acción: el desarrollo de espacios en Internet y plataformas APP para la formación profesional, la mejora en la difusión del Sistema de Formación Profesional para el Empleo, y el fortalecimiento de la ciberseguridad y la detección de riesgos.

El **Componente 19** (Plan Nacional de Competencias Digitales) se enfoca en garantizar la formación e inclusión digital de la ciudadanía y las personas trabajadoras, con especial atención a la reducción de la brecha de género y al impulso de la formación en áreas con declive demográfico. Fundae participa en varios proyectos dentro de este componente, incluyendo la capacitación digital para el Sistema Nacional de Empleo, donde gestiona la convocatoria de formación de ámbito estatal para la adquisición de competencias profesionales relacionadas con la transformación digital.



5. RESULTADOS ECONÓMICOS

5.1. FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LAS INICIATIVAS DE FORMACIÓN

La [Ley 31/2022](#), de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, establece las pautas para la financiación de la Formación Profesional para el Empleo gestionada por el Servicio Público de Empleo Estatal en su disposición adicional centésima vigésima cuarta. "Financiación de la formación profesional para el empleo".

Como resultado de lo anterior, en el ejercicio 2023, se ha contado inicialmente con un presupuesto de 2.447 millones de euros y su desglose final ha sido el que puede observarse en las tablas siguientes:

[TABLA 1] - PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS PARA LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

Recursos económicos	Importe (euros)	%
Cuota Formación Profesional	1.434.098.490	58,61%
Fondos Mecanismo Recuperación y Resiliencia	255.018.850	10,42%
Aportación del Estado	757.895.000	30,97%
Total	2.447.012.340	100,00%

[TABLA 2] - DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS SEGÚN ÁMBITO DE GESTIÓN

Distribución de Recursos	Importe (euros)	%
Fondos de gestión estatal	1.323.290.140	54,08%
Fondos de gestión por las comunidades autónomas	1.123.722.200	45,92%
Total	2.447.012.340	100,00%

[TABLA 3] - DISTRIBUCIÓN INICIAL DE LOS RECURSOS SEGÚN COLECTIVOS DESTINATARIOS

Recursos económicos	Importe (euros)	%
Fondos para la formación de personas trabajadoras ocupadas	1.285.555.820	52,54%
Fondos para la formación de personas trabajadoras desempleados	1.134.106.060	46,35%
Transferencias CC.AA. Competencias asumidas	27.335.960	1,12%
Cuotas organismos internacionales	14.500	0,00%
Total	2.447.012.340	100,00%

5.1.1. DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO DE OCUPADOS

El desglose de la distribución de los fondos asignados a la formación de las personas trabajadoras ocupadas es el que figura en las tablas siguientes:

[TABLA 4] - ORIGEN Y CUANTÍAS DE LOS RECURSOS PARA TRABAJADORES OCUPADOS

Distribución de Recursos	Importe (euros)	%
Cuota Formación Profesional	702.300.925	54,63%
Ingresos MRR Next Generation EU	139.018.850	10,81%
Otros ingresos. Aportación del Estado	444.236.045	34,56%
Total	1.285.555.820	100,00%

[TABLA 5] - DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS PARA TRABAJADORES OCUPADOS Y OTRAS INICIATIVAS GESTIONADAS POR FUNDAE

Explicación del gasto	Importe (euros)	%
Para pago de Bonificaciones a la Seguridad Social	550.000.000	42,78%
Ayudas Formación Ocupados	471.381.570	36,67%
A comunidades autónomas para formación de ocupados	126.172.170	9,81%
Al INAP	75.504.780	5,87%
A Fundae para Gastos Corrientes	45.818.410	3,56%
A la Fundae para Gastos de Capital	6.678.890	0,52%
Proyectos Europeos MRR	10.000.000	0,78%
Total	1.285.555.820	100,00%

[TABLA 6] - DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE LOS RECURSOS PARA TRABAJADORES OCUPADOS

Comunidad autónoma	Iniciativas de FPE dirigidas a las personas trabajadoras ocupadas	Iniciativas de FPE relacionadas con el diálogo social y la negociación colectiva	Total
Andalucía	17.701.638	1.755.169	19.456.807
Aragón	3.722.672	308.306	4.030.978
Asturias (Principado de)	3.473.874	210.600	3.684.474
Baleares (Illes)	2.673.783	296.663	2.970.446
Canarias	6.808.347	514.856	7.323.203
Cantabria	1.678.340	128.081	1.806.421
Castilla - La Mancha	5.166.271	456.638	5.622.909
Castilla y León	7.038.063	529.538	7.567.601
Cataluña	17.564.122	1.817.944	19.382.066
Comunidad Valenciana	10.592.067	1.122.356	11.714.423
Extremadura	5.293.642	219.206	5.512.848
Galicia	8.702.086	584.213	9.286.299
Madrid (Comunidad de)	14.650.260	1.625.569	16.275.829
Murcia (Región de)	3.103.185	331.594	3.434.779
Navarra (Comunidad Foral de)	1.410.752	150.863	1.561.615
Rioja (La)	619.938	73.404	693.342
Total	110.199.040	10.125.000	120.324.040

Nota: en la tabla 5 figura como concepto de "a comunidades autónomas para formación de ocupados" la cantidad de 126.172.170,00 euros, la diferencia con el traspaso acordado en Conferencia Sectorial se compone de las siguientes partidas presupuestarias que son ayudas del sistema de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral para aquellos territorios no transferidos (Ceuta y Melilla).

Aplicación	Programa	Explicación del gasto	Presupuestos 2023
456.00	241B	A CC. AA. gestión de servicios y programas del (RD. 1224/2009) costes adicionales del contrato de formación y aprendizaje (eje 2)	4.561.420
483.03	241B	Ayudas del Sistema de Formación Profesional para el Empleo. Planes de formación territorios no transferidos: Ceuta y Melilla	322.800
483.04	241B	Ayudas del Sistema de Formación Profesional para el Empleo. Planes de formación para el empleo no relacionada con certificados de profesionalidad territorios no transferidos: Ceuta y Melilla.	963.910

5.1.2. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

Atendiendo a las diferentes partidas del presupuesto 2023, se han ejecutado en un 100,0% el presupuesto asignado para la financiación de la formación del personal al servicio de la Administración, (INAP), en un 99,1% el asignado a las comunidades autónomas con competencias asumidas en materia de formación profesional para el empleo, mientras que el presupuesto asignado a las distintas iniciativas de gestión estatal se ha ejecutado en un 51,0%.

[TABLA 8] - EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO ANUAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO (TRABAJADORES OCUPADOS)

APLICACIONES	Importe Asignado	Importe Ejecutado/ Transferido	% Ejecución
INAP	75.504.780,00	75.504.780,00	100,00%
GESTIÓN CC. AA. FORMAC. DE OCUPADOS	121.610.750,00	120.403.175,30	99,01%
Importe para formación de ocupados aprobado en Conf. Sect.	110.199.040,00	110.199.040,00	100,00%
Importe para diálogo social aprobado en Conf. Sect.	10.125.000,00	10.125.000,00	100,00%
Compromisos de Convocatoria Ceuta y Melilla 2014	52.779,80	0,00	0,00%
Compromisos de Convocatoria Ceuta y Melilla 2019	336.202,50	79.135,30	23,54%
Disponible para Iniciativas de Oferta Ceuta y Melilla	897.727,70	0,00	0,00%
GESTIÓN ESTATAL	1.088.440.290,00	862.994.315,40	79,29%

[TABLA 8] - EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO ANUAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO (TRABAJADORES OCUPADOS)

APLICACIONES	Importe Asignado	Importe Ejecutado/ Transferido	% Ejecución
Gastos de funcionamiento e inversión FTFE	52.497.300,00	52.497.300,00	100,00%
Acciones de formación en las empresas (Bonificaciones)	550.000.000,00	556.475.150,28	101,18%
Compromisos de Convocatoria Planes 2014	11.070.205,29	115.290,08	1,04%
Compromisos de Convocatoria Jóvenes 2014	3.383.671,58	37.609,95	1,11%
Compromisos de Convocatoria Jóvenes 2015	8.503.073,66	0,00	0,00%
Compromisos de Convocatoria Garantía Juvenil 2015	4.169.870,03	0,00	0,00%
Compromisos de Convocatoria Planes 2016	49.143.758,32	0,00	0,00%
Compromisos de Convocatoria TIC 2018	7.525.364,63	68.574,28	0,91%
Compromisos de Convocatoria Programas 2018	50.220.494,58	7.620.178,14	15,17%
Compromisos de Convocatoria Negociación Colectiva DS 2019	663.419,07	0,00	0,00%
Compromisos de Convocatoria Turismo 2021	16.034.300,28	4.130.698,58	25,76%
Compromisos de Convocatoria TIC 2021	21.433.514,77	10.325.075,26	48,17%
Compromisos de Convocatoria Negociación Colectiva DS 2021	3.802.516,61	3.083.101,15	81,08%
Compromisos de Convocatoria ERTES	29.274.944,96	5.858.586,57	20,01%
Compromisos de Convocatoria Compromisos Contratación	2.594.759,79	1.948.875,41	75,11%
Compromisos de Convocatoria Programas 2022	180.000.000,00	151.332.376,05	84,07%
Compromisos de Convocatoria Negociación Colectiva DS 2022	13.900.000,00	5.148.948,28	37,04%
Compromisos de Convocatoria Turismo 2023	47.400.000,00	36.437.733,27	76,87%
Compromisos de Recursos/Sentencias EE.AA.	63.235,99	63.235,99	
Proyectos Europeos MRR	10.000.000,00	27.843.850,00	278,44%
Disponibles para Iniciativas de Oferta	26.742.015,33	0,00	0,00%
Becas y Ayudas	7.732,11	7.732,11	100,00%
Prácticas profesionales no laborales C. Jóvenes 2011	10.113,00	0,00	0,00%
Total	1.285.555.820,00	1.058.902.270,70	82,37%

La evolución de las bonificaciones realizadas por las empresas en sus boletines de cotización a la Seguridad Social se refleja en la siguiente tabla:

[TABLA 9] - GASTO MENSUAL DE LAS BONIFICACIONES DURANTE EL EJERCICIO

Explicación del gasto	Importe (euros)	%
Cuarto Trimestre de 2022	120.404.920,86	21,64%
Enero	203.560.686,80	36,58%
Febrero	10.033.705,16	1,80%
Marzo	19.607.502,05	3,52%
Abril	27.438.271,58	4,93%
Mayo	27.266.331,03	4,90%
Junio	33.209.187,64	5,97%
Julio	44.840.677,91	8,06%
Agosto	44.830.983,62	8,06%
Septiembre	25.785.491,06	4,63%
Devoluciones Voluntarias de bonificaciones realizadas en 2023	-502.607,43	-0,09%
Total	556.475.150,28	100,00%

5.1.3. BECAS Y AYUDAS.

Durante el ejercicio 2023 se han tramitado ante el SEPE un total de 37 expedientes de becas y ayudas de expedientes acogidos a la convocatoria de programas 2018 lo que supone un total de 54 ayudas (toda vez que un expediente puede tener más de un tipo de ayuda, por ejemplo, ayuda de transporte y ayuda de manutención) por un importe total de 7.732,11 euros.

5.1.4. GASTO EJECUTADO Y CRÉDITO LIBERADO DE COMPROMISOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

Como se ha indicado anteriormente, a partir de 2014, las convocatorias prevén que el pago de las ayudas se realice de forma gradual, esto origina que haya que hacer frente a compromisos de gastos surgidos en ejercicios anteriores.

Para 2023, los compromisos pendientes de ejercicios anteriores han ascendido a 218,4 millones de euros. Estos compromisos están contabilizados para atender a las obligaciones derivadas de los abonos de los pa-

gos de las Convocatorias y no se pueden liberar hasta que no proceda al cierre definitivo del expediente.

Por otro lado, una vez recaídas las liquidaciones definitivas de expedientes de convocatorias anteriores, también se está procediendo a la anulación de compromisos de gasto de estos expedientes, esto ha supuesto un ahorro de 18,8 millones de euros para el presupuesto de 2022.

El desglose por convocatoria figura en la tabla siguiente:

[TABLA 10] - GASTOS DE COMPROMISOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

INICIATIVAS DE FORMACIÓN	Gasto Comprometido	Anulación de Compromisos	Pagos Realizados		% Minoración Compromiso
De Convocatoria Planes 2014	11.070.205,29	11.535,63	0,10	115.290,08	10.966.450,74
De Convocatoria Jóvenes 2014	3.383.671,58	32.074,33	0,00	37.609,95	3.378.135,96
De Conv. Ceuta y Melilla 2014	52.779,80	0,00	0,00	3.944,97	48.834,83
De Conv. Jóvenes 2015	8.503.073,66	0,00	875.052,21	0,00	7.628.021,45
De Conv. Garantía Juvenil 2015	4.169.870,03	0,00	1.334.130,35	0,00	2.835.739,68
De Convocatoria Planes 2016	49.143.758,32	0,00	0,00	0,00	49.143.758,32
De Convocatoria TIC 2018	7.525.364,63	0,00	5.290.356,42	68.574,28	2.166.433,93
De Conv. Programas 2018	50.220.494,58	0,00	5.308.136,17	7.620.178,14	37.292.180,27
De Conv. Negociación Colectiva DS 2019	663.419,07	0,00	0,00	0,00	663.419,07
De Conv. Negociación Colectiva DS 2021	3.802.516,61	0,00	0,00	3.083.101,15	719.415,46
De Conv. Ceuta y Melilla 2019	336.202,50	0,00	0,00	0,00	336.202,50
De Convocatoria de Turismo 2021	16.034.300,28	0,00	0,00	4.130.698,58	11.903.601,70

[TABLA 10] - GASTOS DE COMPROMISOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

INICIATIVAS DE FORMACIÓN	Gasto Comprometido	Anulación de Compromisos	Pagos Realizados		% Minoración Compromiso
De Conv. de Transformación Digital 2021	21.433.514,77	0,00	0,00	10.325.075,26	11.108.439,51
De Conv. Negociación Colectiva DS 2023	10.125.000,00	0,00	13.169,20	5.148.948,29	4.962.882,51
De Convocatoria de ERTES	29.274.944,96	374.977,35	4.335.367,93	5.858.586,57	19.455.967,81
De Conv. de Compromisos de Contratación	2.594.759,79	3.833.917,15	1.659.221,10	1.948.875,41	2.820.580,43
De Recursos/Sentencias EE.AA.	63.235,99	0,00	0,00	0,00	63.235,99
De Prácticas profesionales EE.AA.	10.113,00	0,00	1.440,00	0,00	8.673,00
Suman	218.407.224,86	4.252.504,46	18.816.873,48	38.340.882,68	165.501.973,16

Obligaciones de pago pendientes para ejercicios posteriores

Se debe tener en cuenta de que el artículo 6.8 de la [Ley 30/2015](#), de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral, establece que las bases reguladoras de las ayudas formativas a conceder, podrán prever entregas de fondos con carácter previo al inicio de la actividad formativa, conforme a lo recogido en el artículo 34 de la [Ley 38/2003](#), de 17 de noviembre, con un límite máximo que no podrá superar el 25 por ciento del importe concedido. Igualmente, podrá preverse el pago de hasta un 35 por ciento adicional una vez acreditado el inicio de la actividad formativa, lo que supondrá que como mínimo un 40 por ciento del

importe concedido se hará efectivo una vez finalizada y justificada la actividad formativa subvencionada.

Por otro lado, y de acuerdo con la normativa contable de aplicación, los compromisos adquiridos en el ejercicio en curso y que no se haya ejecutado en dicho ejercicio, se trasladan al ejercicio siguiente, minorando el presupuesto/crédito disponible para dicho ejercicio.

Teniendo en cuenta todo lo anterior y que durante el ejercicio de 2023 no pudo finalizar la tramitación de los expedientes acogidos a las convocatorias de los ejercicios 2014, 2015, 2016 y 2018, los compromisos adquiridos en el ejercicio 2023 y anteriores son los que figuran en la tabla siguiente.

[TABLA 11] - ACTUALIZACIÓN DE CRÉDITOS PARA EJERCICIOS SIGUIENTES

COMPROMISOS DE EJERCICIOS POSTERIORES	Importe Estimado 2024
Compromisos de Convocatoria Planes 2014	10.966.450,74
Compromisos de Convocatoria Jóvenes 2014	3.378.135,96
Compromisos de Conv. Ceuta y Melilla 2014	48.834,83
Compromisos de Convocatoria Jóvenes 2015	7.628.021,45
Compromisos de Conv. Garantía Juvenil 2015	2.835.739,68
Compromisos de Convocatoria Planes 2016	49.143.758,32
Compromisos de Convocatoria TIC 2018	2.166.433,93
Compromisos de Convocatoria Programas 2018	37.292.180,27
Compromisos de Conv. Negociación Colectiva DS 2018	663.419,07
Compromisos de Conv. Negociación Colectiva DS 2021	719.415,46
Compromisos de Conv. Ceuta y Melilla 2019	336.202,50
Compromisos De Convocatoria de Turismo 2021	11.903.601,70
Compromisos De Convocatoria de Transformación Digital 2021	11.108.439,51
Compromisos De Convocatoria de ERTES	19.455.967,81
Compromisos De Convocatoria de Compromisos de Contratación	2.820.580,43
Compromisos de Recursos/Sentencias EE.AA.	0,00
Compromisos de Prácticas Profesionales	8.673,00
Compromisos Programas 2022	145.486.040,05
Compromisos Diálogo Social 2022	4.962.882,51
Compromisos De Convocatoria de Turismo 2023	42.359.311,89
Suman	353.284.089,11

Estos compromisos de gastos se verán minorados por las renunciaciones que puedan producirse, así como por las minoraciones en las propuestas de liquidación por menor ejecución, por otro lado, también se podrán

incrementar como resultado de ejecuciones de sentencias, o de estimación de recursos que hayan de ser abonadas con cargo al presupuesto de 2024.

5.1.5. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

A continuación, se presenta un cuadro resumen que recoge la información final de ejecución del presupuesto del ejercicio.

Se recogen los distintos gastos ejecutados, distinguiendo las instituciones gestoras: el Instituto Nacional de Administración Públicas (INAP), las comunidades autónomas, el Servicio Público de Empleo Estatal y la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo.

[TABLA 12] - RESUMEN DE LA FINANCIACIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO DE TRABAJADORES OCUPADOS

DESCRIPCIÓN DEL GASTO	Importe asignado	Importe Transferido
INICIATIVAS 2023		
Acciones Formación Empresas, Bonificaciones	550.000.000,00	556.475.150,28
Compromisos de Convocatoria Planes 2014	11.070.205,29	115.290,08
Compromisos de Convocatoria Jóvenes 2014	3.383.671,58	37.609,95
Compromisos de Convocatoria Jóvenes 2015	8.503.073,66	0,00
Compromisos de Convocatoria Garantía Juvenil 2015	4.169.870,03	0,00
Compromisos de Convocatoria Planes 2016	49.143.758,32	0,00
Compromisos de Convocatoria TIC 2018	7.525.364,63	68.574,28
Compromisos de Convocatoria Programas 2018	50.220.494,58	7.620.178,14
Compromisos de Conv. Negociación Colectiva DS 2019	663.419,07	0,00
Compromisos de Convocatoria Turismo 2021	16.034.300,28	4.130.698,58
Compromisos de Convocatoria TIC 2021	21.433.514,77	10.325.075,26
Compromisos de Conv. Negociación Colectiva DS 2021	3.802.516,61	3.083.101,15
Compromisos de Convocatoria ERTES	29.274.944,96	5.858.586,57
Compromisos de Convocatoria Compromisos Contratación	2.594.759,79	1.948.875,41
Compromisos de Convocatoria Programas 2022	180.000.000,00	151.332.376,05
Compromisos de Convocatoria Negociación Colectiva DS 2022	13.900.000,00	5.148.948,28
Compromisos de Convocatoria Turismo 2023	47.400.000,00	36.437.733,27

[TABLA 12] - RESUMEN DE LA FINANCIACIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO DE TRABAJADORES OCUPADOS

DESCRIPCIÓN DEL GASTO	Importe asignado	Importe Transferido
Compromisos de Recursos/Sentencias EE.AA.	63.235,99	63.235,99
Becas y Ayudas	7.732,11	7.732,11
Prácticas profesionales no laborales Convoc. Jóvenes 2011	10.113,00	0,00
Disponible para Iniciativas de Oferta Estatal	26.742.015,33	0,00
Subtotal iniciativas	1.025.942.990,00	782.653.165,40
CC.AA. CON TRANSFERENCIAS ASUMIDAS	121.610.750,00	120.403.175,30
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN	52.497.300,00	52.497.300,00
INAP	75.504.780,00	75.504.780,00
PROYECTOS EUROPEOS MRR	10.000.000,00	27.843.850,00
Subtotal	259.612.830,00	276.249.105,30
Total	1.285.555.820,00	1.058.902.270,70
Presupuesto Inicial	1.285.555.820,00	
Remanente		226.653.549,30

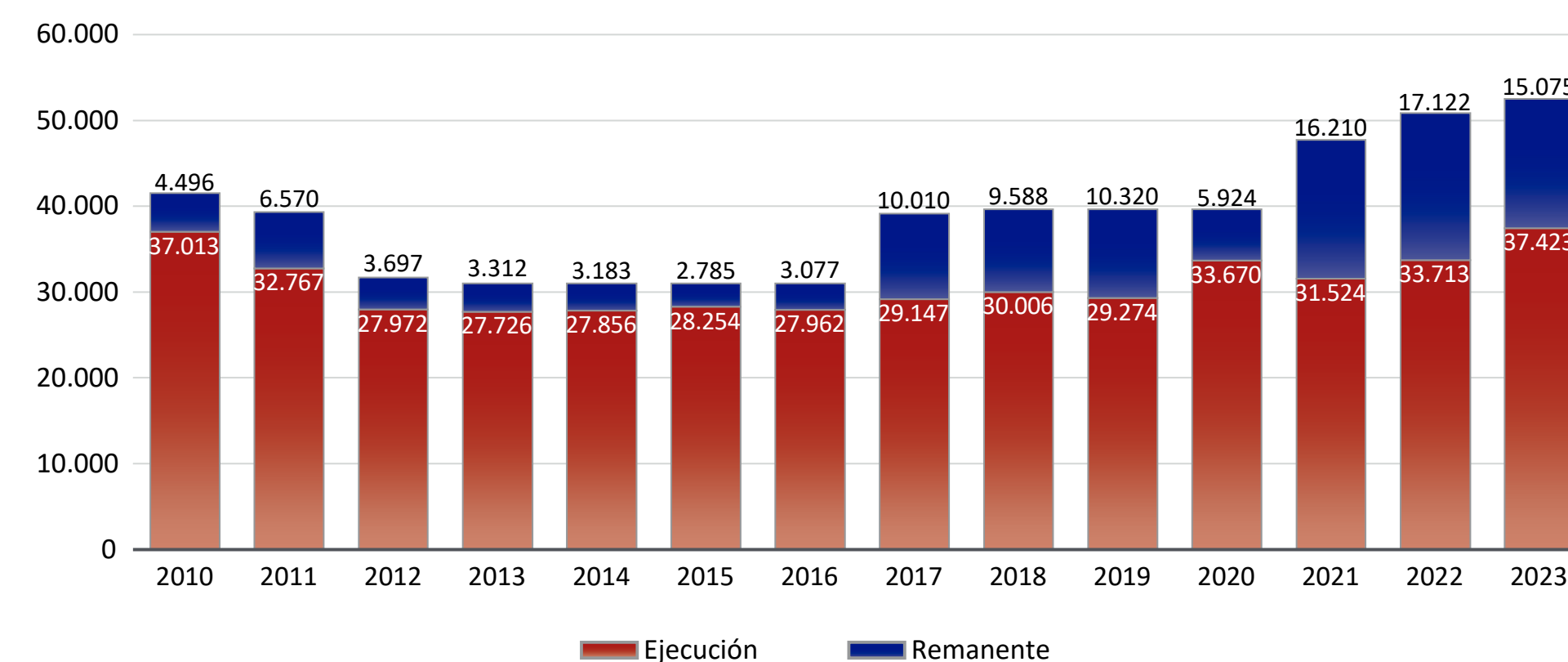
5.2. RECURSOS Y GESTIÓN ECONÓMICA

5.2.1. RECURSOS ECONÓMICOS

La financiación destinada por el SEPE, con cargo a su presupuesto, para los gastos de funcionamiento e inversión de la fundación fue de 52,5 millones de euros, de los que finalmente se ejecutaron 37,4 millones de euros, un ahorro en el gasto del 28,7%.

El importe de la financiación de la fundación para el ejercicio 2023 fue un 3,3% superior al de 2022.

[14] – Ejecución presupuestaria y remanente (miles de euros)



5.2.2. GESTIÓN ECONÓMICA

La fundación ha continuado realizando su actividad económica ordinaria mediante la contratación de los servicios y de los suministros necesarios para dar cobertura a todas sus necesidades corrientes utilizando los procedimientos de contratación pública.

En este marco Fundae ha continuado con el Plan de Eficiencia iniciado en ejercicios anteriores para la optimización de sus recursos, revisando los servicios contratados y aplicando políticas encaminadas a conseguir mejores precios y a la búsqueda de productos alternativos para la obtención de ahorros.

5.2.3. CUENTAS ANUALES

Las cuentas anuales del ejercicio 2023 han sido formuladas en base a los registros contables de la fundación para dicho ejercicio. En ellas se han aplicado los principios y criterios contables recogidos en la Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos, así como el resto de Resoluciones dictadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) en relación al registro, valoración e información a incluir en la memoria respecto al inmovilizado material e intangible y a su deterioro.

Estas cuentas anuales, que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la fundación, fueron formuladas por el Director Gerente de Fundae el 24 de mayo de 2024 y aprobadas por el Patronato el 4 de junio de 2024.

Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168.b de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, las cuentas del ejercicio 2023 han sido objeto de auditoría por parte de la Intervención General de la Administración del Estado, que ha emitido el informe de auditoría con opinión favorable, el cual se puede consultar íntegro en el epígrafe final de esta memoria.

[TABLA 11] – Balance de situación 2023

BALANCE DE SITUACIÓN 2023		Euros
A) ACTIVO NO CORRIENTE		
I. INMOVILIZADO INTANGIBLE		11.613.211,29
Aplicaciones Informáticas		11.611.932,87
Patentes, licencias, marcas y similares		1.278,42
III. INMOVILIZADO MATERIAL		809.993,02
III. 2 INSTALACIONES TÉCNICAS Y OTRO INMOVILIZADO MATERIAL		
Instalaciones técnicas		71.690,22
Otras instalaciones		102.487,82
Mobiliario		82.215,26
Equipos para procesos de información		451.863,58
Otro inmovilizado material		101.736,14
VI. INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO		458.729,96
Total Activo no Corriente		12.881.934,27

[TABLA 11] – Balance de situación 2023

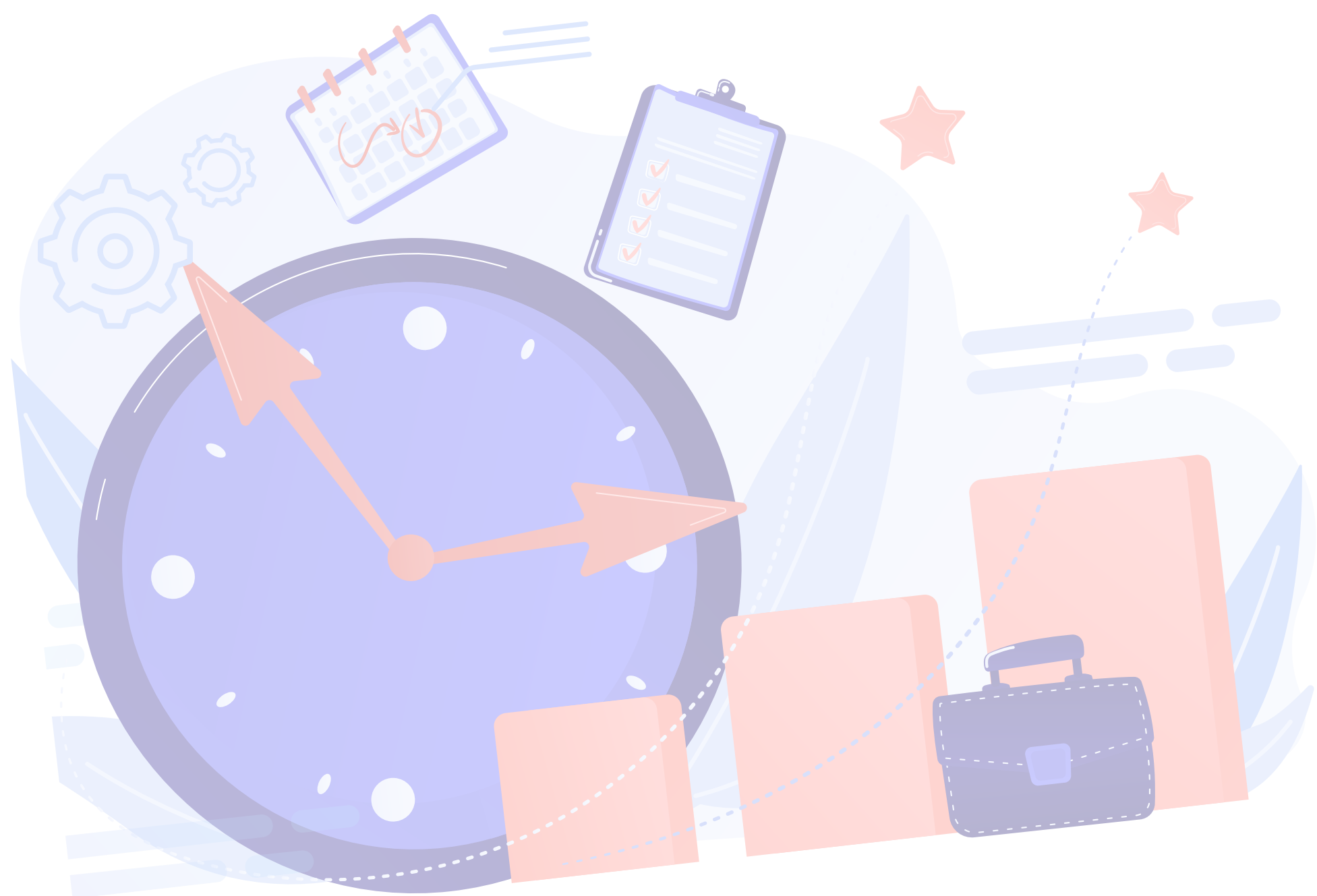
BALANCE DE SITUACIÓN 2023		Euros
B) ACTIVO CORRIENTE		
III. DEUDORES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR		21.208.274,78
Administraciones Públicas		5.937,65
Otros deudores		21.202.337,13
V. INVERSIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO		9.435,27
VI. PERIODIFICACIONES A CORTO PLAZO		351.144,49
VII. EFECTIVO		60.067.394,82
Total Activo Corriente		81.636.249,36
TOTAL ACTIVO (A + B)		94.518.183,63
A) PATRIMONIO NETO		
A-1) FONDOS PROPIOS		73.572,57
I.Dotación fundacional		39.065,79
II.Reservas de libre disposición		25.460,58
III.Resultado de ejercicios anteriores		16.583,51
IV.Resultado del ejercicio		-7.537,31
A-3) SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS		12.890.678,86
Total Patrimonio Neto		12.964.251,43
B) PASIVO NO CORRIENTE		
II. DEUDAS A LARGO PLAZO		35.123.723,00
Total Pasivo no corriente		35.123.723,00
C) PASIVO CORRIENTE		
II. PROVISIONES A CORTO PLAZO		2.786.797,96
III. DEUDAS A CORTO PLAZO		37.145.155,74
V. BENEFICIARIOS ACREEDORES		0,00

[TABLA 11] – Balance de situación 2023

BALANCE DE SITUACIÓN 2023	Euros
III. DEUDAS A CORTO PLAZO	
VI. ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR	6.474.678,92
Acreedores varios	4.928.794,35
Personal	11.224,30
Otras deudas con las Administraciones Públicas	1.534.660,27
VII. PERIODIFICACIONES A CORTO PLAZO	23.576,58
Total Pasivo Corriente	46.430.209,20
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + C)	94.518.183,63

[TABLA 12] - CUENTA DE RESULTADOS 2023

CUENTA DE RESULTADOS 2023	Euros
A) EXCEDENTE DEL EJERCICIO	
1. Ingresos de la entidad por la actividad propia	35.731.196,12
Subvenciones imputadas al excedente del ejercicio	35.731.196,12
2. Gastos por ayudas y otros	(2.337.506,88)
Gastos por ayudas y otros	(2.337.506,88)
6. Otros ingresos de la actividad	2.049,82
7. Gastos de personal	(20.999.692,19)
Sueldos y salarios	(15.811.967,90)
Cargas sociales	(5.187.724,29)
8. Otros gastos de la actividad	(12.648.793,31)
Otros gastos de gestión corriente	(12.648.793,31)
9. Amortización del inmovilizado	(2.035.623,72)
10. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio	2.035.623,72
12. Excesos de provisiones	239.056,14
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD	-13.690,30
13. Ingresos financieros	26.320,84
14. Gastos financieros	(20.167,85)
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS	(7.537,31)
A.4) VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO	(7.537,31)
B) INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO	
3. SUBVENCIONES RECIBIDAS	11.524.577,20
B.1) VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO	11.524.577,20
C) RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO	
3. SUBVENCIONES RECIBIDAS	(3.684.665,07)
C.1) VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO	(3.684.665,07)
D) VARIACIONES DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO (B.1 + C.1)	7.839.912,13
F) AJUSTES POR CAMBIO DE CRITERIO	3.959.989,35
I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO[A.4) + D]	11.792.364,17



6. ACTIVIDADES CORPORATIVAS

6.1. ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN

Los objetivos generales de las actividades de comunicación incluyen extender el conocimiento del Sistema de Formación para el Empleo, la importancia de la formación continua como herramienta de progreso y adaptación, y la difusión de la labor de Fundae entre los destinatarios de las iniciativas de formación.

Además, en este 2023 se destaca la colaboración de la Unidad de Comunicación en la difusión de los proyectos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) gestionados por Fundae. Esta unidad asesora en la coordinación de la imagen de Fundae y en la planificación de acciones de difusión para cada proyecto, utilizando mensajes y canales adaptados a diferentes públicos objetivo.

6.1.1. WEB CORPORATIVA

El objetivo de 2023 era consolidar el espacio «Digitalízate Plus» como el portal de referencia de formación público-privada y difundir el sistema de formación para el empleo a través de la web corporativa fundae.es, con los siguientes objetivos:

- » Facilitar el acceso a una formación gratuita y de calidad.
- » Mejorar y agilizar el acceso a las iniciativas del Sistema de Formación para el Empleo.
- » Aumentar el número de usuarios registrados.
- » Difundir los proyectos MRR en los que participa Fundae.

Hemos colaborado e integrado en «Experiencia Fundae» (antigua Digitalízate plus) la plataforma «e-Fundae» (antigua digitalízate-elearning) y difundido los cursos para los colectivos de Economía Social y Autónomos.

Se ha colaborado con la unidad de relaciones institucionales en el proyecto «Universidad Pyme», desarrollando y colaborando en la gestión de las webs de:

- » Madrid
- » Canarias
- » Alicante
- » Toledo

6.1.2. DIFUSIÓN Y RELACIÓN CON LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

En 2023, Fundae mantuvo un contacto regular con la prensa, destacando la emisión de 25 notas de prensa y 4 convocatorias de prensa sobre diversos temas, como convenios, nuevos proyectos y eventos. Estas acciones reforzaron la presencia mediática de Fundae.

El proyecto Universidad Pyme tuvo una repercusión significativa, con 4 convocatorias de prensa, 7 notas de prensa, cobertura de 23 medios escritos, 193 artículos en prensa online, y transmisiones de radio en

directo durante los eventos. Además, Fundae apareció en televisiones locales y en el programa nacional «Aquí hay Trabajo».

Se ha seguido colaborando con Capital Radio, incluyendo la segunda edición del concurso de Microrrelatos. También se realizaron desayunos informales con Servimedia y Huffington Post para fortalecer relaciones.

6.1.3. PUBLICIDAD Y MARKETING DIGITAL

Para lograr una mayor difusión y poder segmentar las audiencias de las distintas actividades de la fundación, desde el 2023 Fundae tiene presencia en Google Ads. La publicidad en este buscador tiene una doble parti-

da presupuestaria derivada, por un lado, de la participación en Google Grants (sin coste para la fundación) y, por otro, una partida de presupuesto para Google Ads, para promocionar las iniciativas de Fundae.

6.1.4. PARTICIPACIÓN EN EVENTOS Y FERIAS

Fundae ha estado presente en los siguientes eventos durante 2023:

- » Universidad Pyme TOLEDO, «Empleabilidad, digitalización y emprendimiento joven»
- » Expoelarning 2023: evento dirigido a todo tipo de empresas y profesionales del mundo de la formación, fundamentalmente centrado en la formación online.

- » AULA 2023: evento dirigido a jóvenes estudiantes. Se participó como en otras ocasiones por invitación del SEPE en un espacio dedicado a Fundae en el propio stand del SEPE.
- » Universidad Pyme ALICANTE, «Que talento y competencias precisan hoy las pymes».
- » Universidad Pyme CANARIAS, «La digitalización, un desafío para las pymes».

- » Futurmoda: feria en colaboración con la CPS del calzado. Se trata de la Feria Internacional que se celebra en España de pieles, tejidos, componentes y accesorios para el calzado y la marroquinería.
- » Universidad Pyme MADRID, Pyme, futuro digital. Crece con la formación.

- » FEED 2023: evento dirigido a estudiantes de últimos años en búsqueda de empleo y emprendedores centrado en las profesiones digitales. Se realizó como un evento bajo la marca Fundae Universidad Pyme.

6.1.5. REDES SOCIALES

En 2023, Fundae mantiene su presencia en redes sociales como X, Facebook, Instagram, LinkedIn, TikTok y YouTube, enfocándose en redes más visuales. A través de estas plataformas, Fundae difundió sus iniciativas de formación, proyectos europeos, eventos y ferias. Se promovieron convenios como experiencia Fundae y e-Fundae, y otros programas como el de «Gestión del Talento» en Capital Radio.

Fundae experimentó un crecimiento del 21% en seguidores, alcanzando 176,05K, con un notable aumento en

Instagram (18,97%) y TikTok (3,42%). Aunque el número de impresiones globales disminuyó, LinkedIn, TikTok y X mostraron incrementos significativos. La interacción en redes bajó, especialmente en Facebook, YouTube y TikTok, debido a la falta de inversión en campañas publicitarias o desinterés hacia ciertas plataformas. El número de publicaciones aumentó un 4,96%, con un mayor enfoque en videos en Instagram, TikTok y YouTube, mientras que LinkedIn y X registraron menos publicaciones. Las redes visuales dominaron sobre las tradicionales, que mantuvieron una cuota estable.

6.1.6. PUBLICACIONES Y VÍDEOS

En 2023, Fundae creó y actualizó numerosos tutoriales en video sobre temas como la certificación de participantes, alta de empresas, y simuladores de certificación, en las las iniciativas de Formación Programada por las Empresas y la Formación Subvencionada. Asimismo, se produjeron videos promocionales para diversas iniciativas y eventos, como la formación online en servicios de mantenimiento de CPDs y la promoción de Universidad Pyme y Autónomos 5.0.

Finalmente, se realizaron videos basados en eventos y conferencias, incluyendo entrevistas y resúmenes de casos de éxito, como las Becas Google y la formación vinculada a ERTE en Iberia.

6.1.7. BLOG CORPORATIVO

El blog corporativo de Fundae se enfoca en difundir conocimientos sobre formación y empleo, destacando la actividad y proyectos de la fundación.

En 2023, se rediseñó el blog con un estilo más moderno y visual, alineado con la web de Fundae. Se publi-

caron 15 entradas, destacando tres por su mayor audiencia: una sobre la nueva plataforma de formación gratuita financiada por el PRTR, otra sobre formación en centros de procesamiento de datos (CPD), y una entrada sobre el Año Europeo de las Competencias, que abordó sus objetivos y actividades en España.

6.2. ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

La Fundación Estatal para la Formación en el Empleo (Fundae) es una entidad de referencia en el ámbito de la formación, tanto a nivel nacional como internacional. Sus representantes participan en actos y eventos relacionados con la formación. Fundae tiene un marcado carácter de servicio público y una amplia experiencia en la organización de eventos para difundir sus iniciativas de formación y dar a conocer novedades en este campo.

La acción institucional de Fundae se basa en dos elementos fundamentales:

- » Cumplimiento de su propia misión.
- » Demandas y propuestas del entorno en el que opera.

En resumen, Fundae proyecta una imagen positiva en la sociedad a través de su presencia pública y su acción institucional. Además, analiza su actividad corporativa, tanto en actos externos como en actos propios, para cumplir con su cometido.

6.2.1. PARTICIPACIÓN EN EVENTOS EXTERNOS

En 2023, la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo (Fundae) participó en 41 eventos, tanto presenciales como virtuales, para promover el Sistema de Formación Profesional para el Empleo. Estos actos, organizados en colaboración con asociaciones, universidades, ayuntamientos, cámaras de comercio, centros de formación y organizaciones empresariales y sindicales, tuvieron como objetivo difundir información sobre iniciativas de formación, cambios normativos y proyectos gestionados por la fundación.

Entre los eventos destacados se incluyen el pacto por la Generación D en RTVE, el congreso internacional y feria de Expolearning, jornadas organizadas por CCOO, CE-CAP, UPTA, el Servicio Navarro de Empleo, ANCYPEL, el Instituto Tecnológico del Plástico, la Asociación Plena Inclusión y la Asociación Española de Empresas de Componentes para el Calzado. También se participó en la ceremonia de lanzamiento del Centro de Economía Social e Innovación en Portugal, la jornada de la Asociación Madrid Network y el Feed 2023.

6.2.2. ACTOS PROPIOS

Durante 2023, Fundae organizó un total de 54 actos propios, distribuidos en tres categorías principales: jornadas técnicas de difusión de la iniciativa de formación programada por las empresas, el proyecto Universidad Pyme y otras actividades.

Dentro de la iniciativa de formación programada por las empresas, la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo (Fundae) organiza jornadas y sesiones formativas en modalidad online, atendiendo al perfil de acceso y las necesidades de los usuarios.

A Jornadas técnicas

- Jornadas técnicas de nivel inicial: 15 jornadas dirigidas a personas sin experiencia en el sistema de formación. En ellas, se explica de manera simplificada los trámites y pasos para la gestión de las ayudas. Participaron 1133 personas.
- Jornadas técnicas de nivel avanzado: Fundae llevó a cabo 11 jornadas para participantes con experiencia en el sistema. Estas sesiones permitieron profundizar en el contenido, resolver dudas y solucionar incidencias en la gestión. Contaron con 416 asistentes.
- Sesiones temáticas: Se organizaron 11 sesiones sobre temas específicos demandados por los usuarios. En estas sesiones, se profundizó en cuestiones como información a la RLT, permisos individuales de formación (PIF), modalidad de teleformación, cuestionarios de evaluación, subcontratación, costes de la formación bonificada y demostración de la aplicación. Un total de 2214 participantes se beneficiaron de estas sesiones.

La programación de estas jornadas y sesiones se realiza durante todo el año para anticiparse a las demandas de los usuarios y facilitar la difusión de información. La inscripción se lleva a cabo a través de formularios disponibles en la web. Además, desde la Unidad de Relaciones Institucionales, se imparten Jornadas «a medida» en respuesta a solicitudes de entidades externas interesadas en la materia. En este apartado, se han realizado 10 jornadas con 202 participantes.

B Universidad Pyme

En el marco del proyecto Universidad Pyme financiado por los fondos europeos Next Generation EU, se organizaron cuatro jornadas clave:

- Toledo (8-9 de febrero): La jornada “Empleabilidad, digitalización y emprendimiento joven”, en colaboración con Castilla-La Mancha, reunió a 618 personas y contó con 49 ponentes. Su objetivo fue sensibilizar a los jóvenes sobre la importancia de las competencias digitales para el emprendimiento.
- Alicante (26-27 de abril): Bajo el título “¿Qué talento y competencias digitales precisan hoy las pymes?”, en colaboración con la Comunidad Valenciana, se dirigió a pymes y jóvenes emprendedores. El evento, con 29 ponentes y 234 asistentes, abordó las necesidades digitales actuales de las pymes.
- Las Palmas de Gran Canaria (22 de junio): La jornada “La digitalización: un desafío para las pymes”, en colaboración con Canarias, discutió la innovación digital y la importancia de las redes sociales para las empresas. Contó con la participación de 24 ponentes y asistieron 146 personas.

- Madrid (26-27 de octubre): El evento “Pyme, futuro digital. Crece con la formación” se celebró en el Palacio Municipal de Congresos de IFEMA. Con un formato de feria, incluyó charlas, exposiciones, un área expositiva con más de 60 stands y un espacio para startups, con una asistencia total de 1,115 personas. 17 emprendedores presentaron sus proyectos en el espacio Universo Startup.

© Otras actividades

- Firma de convenio con Infojobs: Se formalizó un acuerdo para llevar a cabo acciones conjuntas que faciliten a empresas y personas trabajadoras

el acceso a información sobre la relación entre la oferta de empleo en España y las competencias requeridas.

- Presentación y entrega de libros: Se llevó a cabo un acto para premiar a los ganadores del concurso de microrrelatos organizado por Capital Radio.
- Reunión de trabajo sobre Digitalízate: Se realizó una reunión con empresas y entidades tecnológicas para avanzar en el proyecto Digitalízate.

6.3. ACTIVIDADES INTERNACIONALES

Durante 2023, Fundae ha llevado a cabo varias actividades internacionales destacadas. En enero, se recibió una delegación del Instituto Salvadoreño de Formación Profesional, que incluyó reuniones y visitas a empresas en España. En marzo, Fundae recibió dos delegaciones chilenas: una de la Sociedad de Fomento Fabril (SOFOFA) y otra del Grupo Teamwork. El 3 de julio, una delegación de Korea University visitó para intercambiar experiencias.

En octubre, Fundae participó en la reunión del Comité de Programa y Presupuesto y en la Comisión Técnica de OIT/CINTERFOR en República Dominicana. Más tarde, en noviembre, se recibió a una delegación del Servicio de Empleo de Turquía para informarles sobre el sistema de formación español.

Además, la actividad internacional de Fundae se centró en el convenio de colaboración con OIT/CINTERFOR, firmado virtualmente el 21 de marzo y formalizado el 19 de junio. Este convenio, válido hasta 2024, incluye actividades conjuntas en diálogo social, asistencia técnica, formación para directivos, y análisis de ocupaciones y competencias en Latinoamérica.

Fundae se dedica a promover investigaciones relacionadas con la formación profesional para el empleo. Durante 2023, colaboró con otros organismos en varios proyectos:

- 1 **ReferNet:** Tras 8 años de colaboración con CEDEFOP, Fundae finalizó su labor como socio nacional para coordinar la red ReferNet en España. Esta red proporciona información sobre sistemas y políticas nacionales de educación y formación profesional (EFP) en los estados miembros de la UE, Islandia y Noruega.

Desde 2019, la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo ha promovido la colaboración tanto público-privada como público-pública para optimizar los recursos formativos gratuitos. Para 2023, se habían formalizado 57 convenios con diversas entidades, lo que permitió ofrecer gratuitamente más de 1.586 recursos formativos a través del espacio Digitalízate en la web de Fundae y del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

El objetivo principal de estos convenios es facilitar la formación en competencias digitales sin coste para los usuarios, mejorando así la empleabilidad. Digitalízate se ha convertido en una herramienta clave para fomentar la formación en digitalización. Este espacio ha sido muy visitado, con más de 7.450.000 visitas durante 2023, lo que refleja un alto interés en la oferta de cursos.

6.4. ESTUDIOS Y PROYECTOS

- 2 **Proyecto Construye 2030:** En colaboración con otros socios, Fundae continuó las actividades del proyecto Construye 2030, financiado por el programa LIFE Transición a la energía limpia de la UE. El objetivo es mejorar las necesidades formativas del sector de la construcción para lograr un alto rendimiento energético en los edificios y contribuir a los objetivos europeos para 2030.
- 3 **Año Europeo de las Competencias:** Fundae participó en reuniones y eventos relacionados con esta iniciativa de la UE, que busca promover y mejorar las competencias y habilidades de los ciudadanos en toda Europa.

6.5. ESPACIO DIGITALÍZATE

Los cursos disponibles incluyen temas como Big Data, 5G, Internet de las Cosas, Marketing Digital, Blockchain, Ciberseguridad, Machine Learning y otros. Además, se ofrecen contenidos relacionados con la Agenda 2030, la economía verde y digital, y recursos específicos para sectores como la construcción y los ferrocarriles.

El espacio Digitalízate ha sido continuamente actualizado para incorporar nuevas entidades y recursos formativos, buscando satisfacer las necesidades de diversos colectivos y apoyar la transformación digital en empresas y personas trabajadoras. Esta iniciativa seguirá en el próximo ejercicio con un enfoque en la actualización de los recursos existentes y la incorporación de nuevas ofertas formativas.

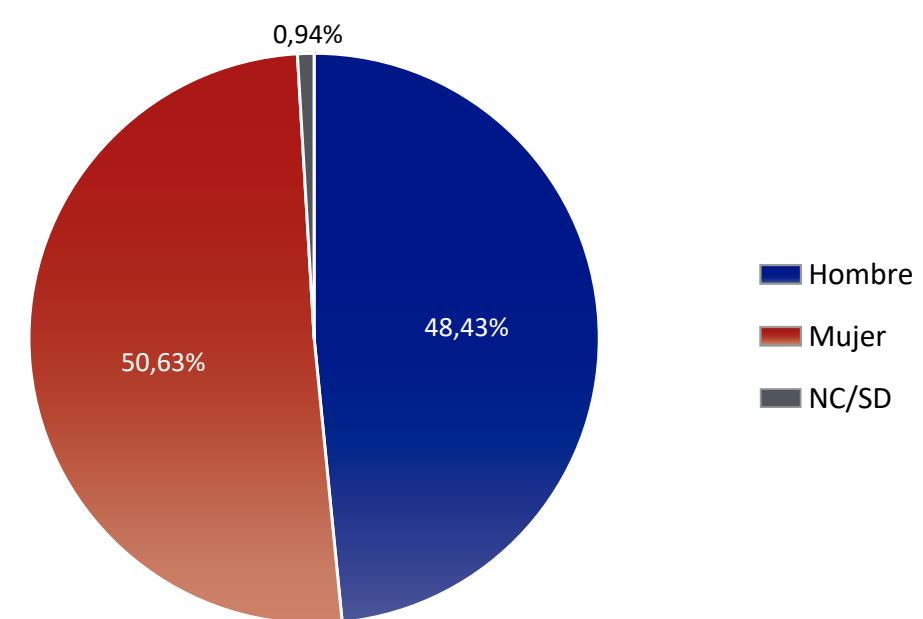
6.6. PROGRAMA DE BECAS GOOGLE

En marzo de 2021, Fundae firmó un convenio con Google Spain para ofrecer 3.000 becas gratuitas para el certificado profesional de Soporte de Tecnologías de la Información. Este acuerdo buscaba mejorar las competencias digitales de las personas trabajadoras en España. Desde entonces, se han realizado dos aden- das para extender el programa, con la última en abril de 2023 que amplía la vigencia hasta mayo de 2024.

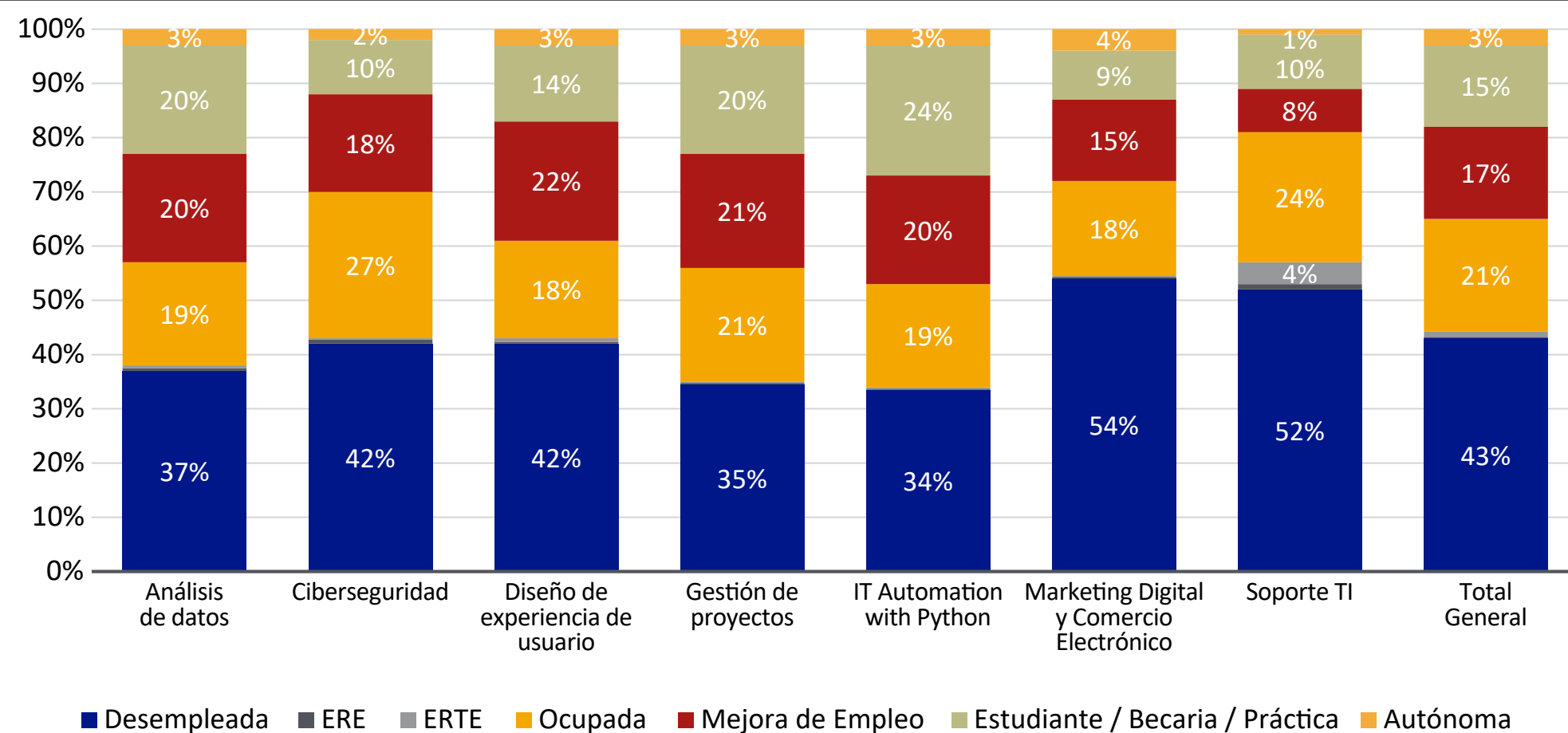
Inicialmente, el convenio permitió cursar un solo certi- ficado, pero desde marzo de 2022 se añadieron cinco certificados adicionales: Análisis de Datos, Diseño de Experiencia de Usuario, Gestión de Proyectos, IT Au- tomation with Python, y Soporte de Tecnologías de la Información. En junio de 2023, se incorporaron dos certificados más: Ciberseguridad y Marketing Digital y Comercio Electrónico.

El programa ha sido muy exitoso, con más de 100.000 solicitudes hasta el 31 de diciembre de 2023. De estas, más de 4.850 alumnos completaron algún certificado y casi 21.000 realizaron al menos un curso

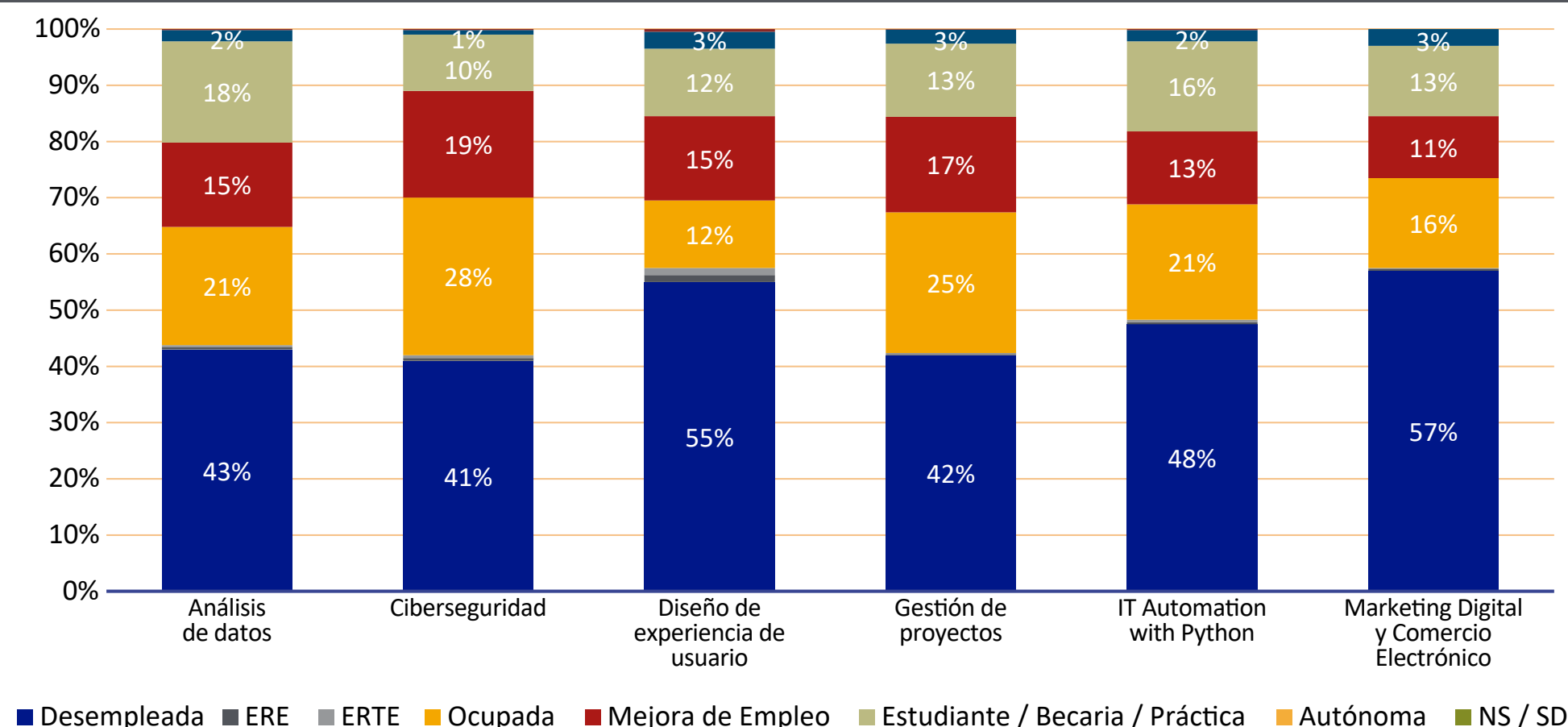
[15] – Solicitudes de beca según género



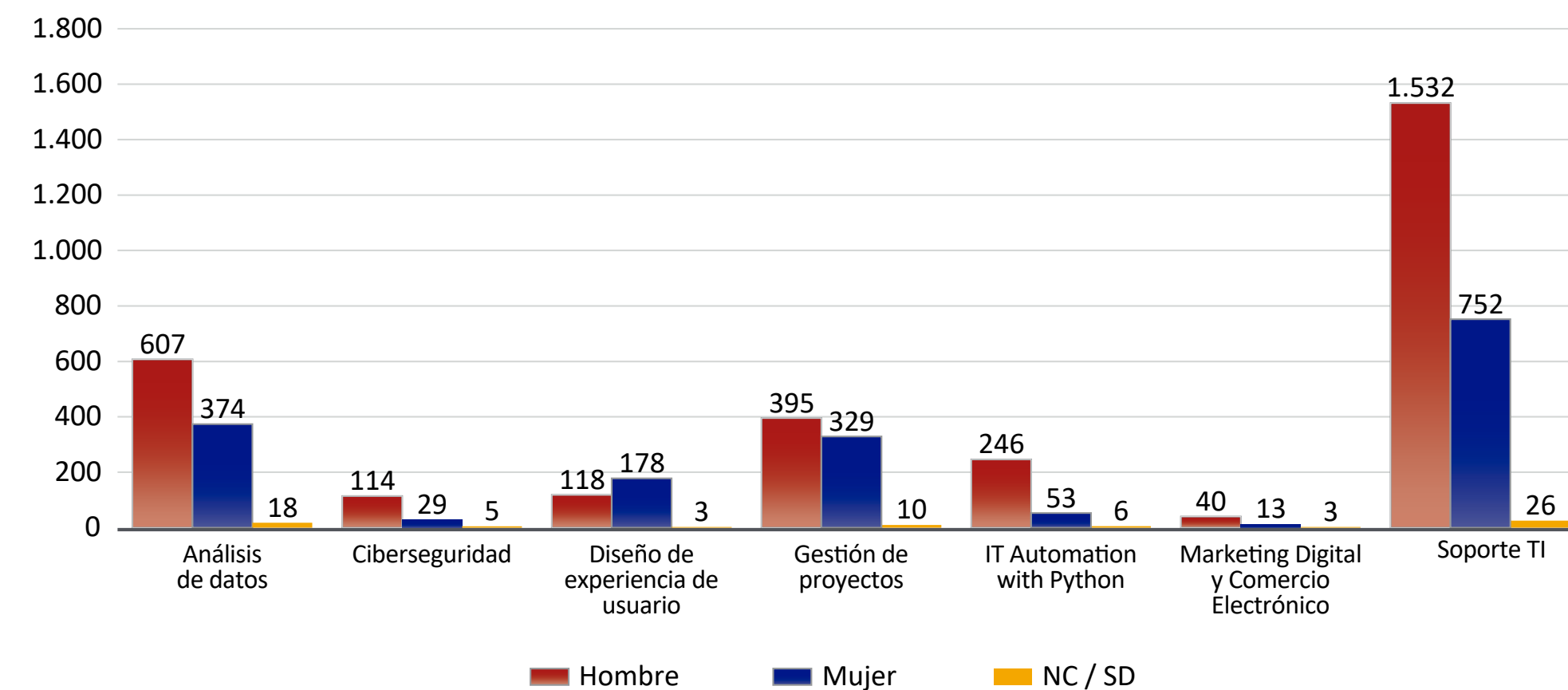
[16] – Solicitudes de beca según situación laboral



[17] – Alumnos finalizados por situación laboral



[18] – Alumnos finalizados por género



6.7. DATOS Y PUBLICACIONES

A lo largo del ejercicio se han producido las siguientes publicaciones:

- » Memoria de Actividades 2022.
- » Formación en las Empresas 2022. Informe Anual.
- » Formación de oferta estatal 2022. Informe Anual.
- » Balance de situación 2022.
- » Key Findings 2022.
- » Dinámicas sectoriales del Sistema Productivo. Serie trimestral

Cuadernos monográficos:

- » Perfil de los formados en acciones de digitalización.
- » Economía Social y Formación para el Empleo.
- » Autónomos en la Formación para el Empleo.
- » Encuesta Anual Laboral y su comparativa con la formación programada por las empresas.
- » Mujer y Formación para el Empleo.
- » Formación para el Empleo en clave anual 2022. Síntesis del conjunto de las iniciativas en cada territorio y sector productivo.

6.8. GESTIÓN DEL FONDO DOCUMENTAL Y BIBLIOTECA

Durante 2023, el área de Documentación de la fundación ha llevado a cabo varias tareas clave. Se ha gestionado el fondo documental y la biblioteca, se han actualizado y mantenido las bases documentales, y se ha administrado tanto el blog corporativo como el sitio web de ReferNet.

Este departamento se encarga de organizar, tratar y difundir información sobre formación para el empleo y las actividades de la fundación, asegurando la preservación y accesibilidad de recursos especializados.